

SESIÓN ORDINARIA Nº 04 - NEUQUÉN, marzo 20 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 11 horas 40 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	AUSENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, vamos a dar inicio a la sesión y antes de. Concejál RíoSeco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Para justificar la ausencia de mi compañero de bloque, ya que se encuentra en Buenos Aires por problemas de trabajo, si bien la sesión no iba a ser este jueves sino el jueves 27, él en Labor Parlamentaria ya lo había anticipado la semana anterior, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de dar tratamiento al primer punto del orden del día vamos a leer por secretaría una nota remitida por dos concejales, es importante tomar conocimiento, así que este es el momento que le vamos a dar lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: Señor presidente del Concejo Deliberante, contador David Schlereth, su despacho. Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. A efectos de informarle que a partir del día de la fecha y por motivos de índole partidaria el bloque conformado por Valeria Neculqueo y quien suscribe se denominará UCR, Unión Cívica Radical, cabe destacar que se adjunta copia de resolución nº 3/2014 emitida por Unión Cívica Radical, distrito Neuquén, Comité Provincial mediante la cual se autoriza la denominación antes descripta. Asimismo se deja constancia que la figura de presidente del bloque recaerá sobre la persona del concejal Contardi, Luis Gastón. Sin otro particular saludamos a ud., cordialmente, firman la concejal Neculqueo Valeria y concejal Contardi, Gastón. CONCEJAL PRESIDENTE: De esta manera entonces, queda la denominación clara del bloque del concejal Contardi y la concejal Neculqueo como Unión Cívica Radical. Damos inicio al orden del día, se trata de Homenajes y Otros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asuntos, está abierto a los pedidos de palabra. No habiendo pedidos de palabra avanzamos en el orden del día, Punto Dos: Informe de Asuntos Entrados. Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente, es para otros asuntos, como no lo mencionó por eso me quede esperando. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, muy bien tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, en realidad voy a leer una nota, no me gusta mucho leer pero no quiero olvidarme de nada. Todos sabemos que este 24 de marzo se cumplen 38 años del comienzo de la última dictadura cívico militar, tuvo como objetivo principal disciplinar a la sociedad mediante el terrorismo de estado para instalar un nuevo modelo de concentración económica y exclusión social. Se trataba de volver al viejo país con derechos para pocos, con ricos cada vez más ricos y con pobres cada vez más pobres. Desde el año 2006 se conmemora el 24 de marzo el día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, siendo un momento propicio para reflexionar colectivamente sobre esta tragedia, esa trágica etapa de nuestro país y como sus consecuencias se han proyectado hasta nuestros días. Nuestra ciudad no estuvo ajena a semejante horror, los neuquinos, de mano del obispo Jaime de Nevaes formaron los organismos de derechos humanos en la ciudad, la Asamblea de los Derechos Humanos y Madres de Plaza de Mayo, también las primeras movilizaciones del país exigiendo verdad fueron en nuestra ciudad, comenzando a ser conocida como la capital de los derechos humanos. En Neuquén funcionó el principal centro clandestino de detención, de tortura conocido como la Escuelita, por ese centro pasaron decenas de personas entre 1976 y 1978 muchas de las cuales continúan desaparecidas, estaba ubicado en los fondos del entonces Batallón de Ingenieros de Construcciones 181, a unos 600 metros hacia el sur de la ruta nacional 22, donde funcionó desde marzo del 76 hasta septiembre del 78. Este lunes, a las 10 de la mañana, 24 de marzo se va a inaugurar la señalización del centro clandestino La Escuelita, yo invito a todos los concejales y a todas las demás personas a acompañar este momento ya que este Concejo aprobó una ordenanza para utilizar el predio para poner el monumento ahí, del que se va a inaugurar el día lunes. Por supuesto que agradezco al gobierno provincial juntamente con el archivo de la memoria y a la asamblea de los derechos humanos que hicieron efectiva la señalización que durante tantos años se trató de hacer como en casi todo el país, así que yo los invito y bueno, una vez más quiero decirle al intendente de la ciudad, porque no me voy a cansar, voy a seguir insistiendo, con que los hitos de la ciudad sean reparados, creo que tengo muchos pedidos de comunicación, nunca fui escuchada, por supuesto, están rayados, están con papel, les han pegado afiches, estamos hablando de un costo que es insignificante, estamos hablando de un costo que debe salir, para cambiar esa lámina, yo creo que hoy sale 500 pesos. Tenemos 10 hitos en la ciudad que no son cuidados, tenemos 10 hitos en la ciudad que tienen que ver con la historia de Neuquén, y hay muchos de ellos que tienen que ver con que somos la capital de los derechos humanos. Ayer pase por el Paseo de la Plaza de las Abuelas, que también es una ordenanza que se aprobó en este Concejo y realmente es vergonzoso, porque hay un cartel que prácticamente es como los que se ponen en las plazas, no pisar el césped, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cartel de Cliba es 100 veces más grande del que está puesto, realmente una vergüenza, así que bueno los invito a todos los concejales el día lunes a las 10 de la mañana en el Batallón para poder inaugurar este monumento, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no tenemos más pedido de palabra, entonces, podemos avanzar en el Puntos Dos: Informe de Asuntos Entrados, en la reunión de Labor Parlamentaria tenemos dos expedientes para incorporar al listado, son la entrada 228/2014 y la entrada 229/2014 con destino el primero a la comisión de Obras Públicas, y el segundo a la comisión de Acción Social. -----

ENTRADA Nº 228/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-340-B-2012 – CARATULA BLOQUE UCR PROYECTO DE ORDENANZA- MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 3294 FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLES – SE RESOLVIO: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- - -----

ENTRADA Nº 229/2014 – EXPEDIENTE Nº 1144-M-2014- CARATULA MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES –SOBRE CONFORMACION DE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE ARCUERDO ART.9º DE LA ORDENANZA 12835. SE RESOLVIO: ACCION SOCIAL.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación de estos dos nuevos expedientes y luego sigue el tratamiento del listado completo. Los que estén por la afirmativa para la incorporación de los expedientes? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0189/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-079-B-200 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE PERMISO MUNICIPAL PARA EMPRESAS QUE CONVOQUEN A CASTING PARA PUBLICIDADES Y PROGRAMAS TELEVISIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA Nº 0190/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-011-F-200 3 - CARÁTULA: FERREYRA LUIS ENRIQUE Y OTRA. SOLICITAN APROBACIÓN DE PLANOS POR EXCEPCIÓN DE SU VIVIENDA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-

ENTRADA Nº 0191/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-090-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE DE CALLE MASCARDI Y RUCA CHOROY DEL Bº VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº 0192/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-083-C-201 3 CARÁTULA: CHAKI MARIA ELENA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA POR SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE LOTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-

ENTRADA Nº 0193/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-004-Z-200 7 - CARÁTULA: ZAPATA DANIEL RICARDO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO INTERESES DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA Nº 0194/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-063-S-200 9 - CARÁTULA: SOTO ARIAS NELDA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0195/2014 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-201 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº AREA CENTRO SUR. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE ÁREA CENTRO SUR A UN ESPACIO VERDE DE NUESTRO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0196/2014 - EXPEDIENTE N° CD-026-F-201 3 - CARÁTULA: FACULTAD DE TURISMO - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ELEVA PROYECTO DENOMINADO EL PATRIMONIO HISTÓRICO URBANO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN COMO ATRACTIVO TURÍSTICO-RECREATIVO. CASO ESTABLECIMIENTO LA ZAGALA- TORRE TALERO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0197/2014 - EXPEDIENTE N° CD-049-S-201 2 - CARÁTULA: SALAS SEGUEL OMAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0198/2014 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-200 7 - CARÁTULA: GANGA VDA. DE SOTO GLADYS ELISA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0199/2014 - EXPEDIENTES N° CD-003-C-19 89 , CD-065-C-1989 - CARÁTULA: CERDA EULOGIO. REFERENTE AL EXPEDIENTE N° 3200-C-87 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0200/2014 - EXPEDIENTE N° 8587-P-2013 - CARÁTULA: PRADO NICOLAS. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL N° 585 A FAVOR DE PRADENAS TRONCOSO MOISES EDUARDO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0201/2014 - EXPEDIENTE N° 5556-M-2013 - CARÁTULA: MATAMALA AZOCAR CELSO HERNAN. S/SE LE IMPONGA EL NOMBRE DEL SR. RUBEN DARIO CAROLINI A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0207/2014 - EXPEDIENTE N° CD-042-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. SOLICITA LA SEPARACIÓN DEL CARGO AL SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD BALNEARIA SR. PEDRO MARTÍNEZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0208/2014 - EXPEDIENTE N° CD-055-D-201 4 - CARÁTULA: DOGLIOLI ROMINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0209/2014 - EXPEDIENTE N° CD-043-S-201 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CIUDAD INDUSTRIAL. SOLICITAR SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE MILTON SÁNCHEZ, A CALLE DEL SECTOR II DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0210/2014 - EXPEDIENTE N° CD-056-D-201 4 - CARÁTULA: DEL CAMPO GABRIELA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0211/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-057-D-201 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN Nº 430/2013 - REFERENTE PRESENTACIÓN SR. DUEÑAS SERGIO GUSTAVO PEDIDO DE PODA ÁRBOL DE GRAN TAMAÑO CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº 0212/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-023-P-201 4 - CARÁTULA: PLATERO FABIOLA Y OTROS. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES EN UN EVENTO PRIVADO QUE SE DESARROLLÓ EN LA ASOC. ESPAÑOLA EL DÍA 08 DE MARZO DEL CORRIENTE. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0215/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-007-H-201 4 - CARÁTULA: HUMAR ROBERTO EDUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0216/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-005-R-201 4 - CARÁTULA: REYNOSO ANGEL BERNARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0217/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-024-P-201 4 - CARÁTULA: PALMA LEONOR MARIA. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO SITO EN LAÍNEZ 134 DE ESTA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----

ENTRADA Nº 0225/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-005-T-201 4 - CARÁTULA: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO Nº 0181/14 REFERENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 5600-02432/2013, CARATULADO : VOCALIA MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO- ACTA Nº 956 (26-9-13) PUNTO 8.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos para dar ingreso desde el punto 2 A, página 1 hasta el punto 2 A pagina 4 con estas nuevas incorporaciones, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. El día de ayer en reunión de Labor Parlamentaria también hemos acordado la anticipación del tratamiento de la entrada 058/2014 que figura en la página 3, 6 del orden del día de la comisión de Servicios Públicos. Pongo a consideración la anticipación y modificación del orden del día para tratar este expediente, los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Procedemos a darle lectura y tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0058/2014 - EXPEDIENTE N° 1387-I-2013 - CARÁTULA: INDALO S.A.. ARTÍCULO N° 3 DE LA ORDENANZA N° 11844, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS POR VARIACIÓN SUPERIOR AL 10 % FIJADO INICIALMENTE.- - DESPACHO N° 014/2014.- -----

VISTO el expediente OE-1387-I-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1387-I-2013; y CONSIDERANDO: Que el citado Expediente se inicia con la presentación efectuada por la Concesionaria del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén en virtud de lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11844; Que interviene la Dirección de Auditorías de Empresas y Dirección de Gestión Económica, ambas dependientes de la Dirección General de Transporte, y en cumplimiento a los mecanismos de actualización de la estructura de costos del sistema de transporte, se concluye en que existe una variación del orden del 17,20% respecto a la tarifa aprobada por Ordenanza N° 12427; Que asimismo se auditan los ingresos del sistema verificándose una disminución en la cantidad de pasajeros transportados durante el período considerado (Marzo/12 – Febrero/13) lo que impacta negativamente en los ingresos del sistema, concluyendo la auditoría técnica en que el desfasaje es de \$ 19.716.479 (Pesos Diecinueve Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve); Que correspondería, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 11844 y N° 12427, el evar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén un nuevo cuadro tarifario que refleje los nuevos costos del sistema que surgen de la auditoría técnico-contable realizada por la Dirección General de Transporte; Que la obligación del mantenimiento matemático del equilibrio del sistema entre los costos y sus ingresos deviene del cumplimiento de la diagramación de los servicios tal cual fueran licitados y adjudicados; Que por su parte, la implementación del nuevo sistema obliga a realizar cambios en la infraestructura vial de la ciudad, y otros cambios que por distintos impedimentos y/o factores económicos no se han concretado aún; Que no obstante lo anterior, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, a través de la Dirección General de Transporte, ha implementado a la fecha algunas cuestiones de las referidas (desde Agosto de 2012), con resultados óptimos que hacen pensar que a futuro la situación de la carga de pasajeros será ampliamente favorable para el equilibrio del sistema de transporte, y en beneficio de los usuarios del sistema; Que en consecuencia, el Órgano Ejecutivo Municipal, haciendo uso de sus atribuciones y particularmente especificadas en la Cláusula DECIMONOVENA del Contrato de Concesión, se encuentra realizando monitoreos constantes de la evolución de los cambios implementados; Que a la fecha, los trabajos encomendados a la Autoridad de Aplicación a este respecto no han concluido; Que todo hace suponer que las modificaciones realizadas a la fecha ayudarán a futuro a un menor ajuste de tarifa al prever mayor cantidad de pasajeros equilibrantes; Que a todo esto la Empresa prestadora del Servicio se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compromete a realizar inversiones que permitan una mejora significativa en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén a los fines de potenciar los efectos positivos de las implementaciones efectuadas; Que adicionalmente, y de acuerdo a los informes técnicos incorporados por la Dirección General de Transporte, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 51º y 86º y Artículo 2º - Metodología para el Cálculo de los Indicadores de Calidad y Gestión – Ordenanza Nº 116 41 (Marco Regulatorio del Transporte Público de Pasajeros); Que a su vez, la presentación realizada por la Concesionaria del Servicio conllevaría a un incremento del valor del VTB (Valor de la Tarifa Básica) hasta los \$5,23 (pesos cinco con veintitrés centavos); por su parte del análisis realizado por la Autoridad de Aplicación el valor del VTB rondaría los \$5,17 (pesos 5 con diecisiete centavos); retroactivo al 1º de Marzo de 2013, momento en el cual se produjo la salida de la Cláusula de Salvaguarda; Por las razones expuestas, y a los fines del mantenimiento de la paz social y el mejoramiento real del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Neuquén, se suscribió un Acta Acuerdo entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Empresa Concesionaria del Sistema de Transporte Público de Pasajeros; Que dicho acuerdo contempla la incorporación de 10 (diez) unidades al Parque Automotor previsto en la Ordenanza Nº 12427 y se acuerda una Tarifa sensiblemente menor a la resultante de la que surge de la aplicación directa de la Metodología de Costos; Que dicho cuadro tarifario contempla las tarifas especiales para estudiantes primarios, secundarios y universitarios conforme la Ordenanzas 12170 y 12800; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Acta Acuerdo suscripta por el Órgano Ejecutivo Municipal y la empresa INDALO S.A, Concesionaria del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.- **ARTÍCULO 2º:** DETERMINASE, conforme Acta Acuerdo aprobada, el cuadro tarifario para el Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén prestado mediante Ómnibus, incluido el costo total del sistema de cobro y expendio de pasajes y el Fondo Compensador del Transporte, en los siguientes valores: a) Estudiantes Primarios: \$ 0,74; b) Estudiantes Secundarios: \$ 0,74; c) Estudiantes Universitarios y Terciarios: \$ 2,45; d) Valor Tarifa Básica: \$ 4,90; e) Monoviaje: \$ 5,60.- El presente cuadro tarifario queda sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la renovación de flota prevista por Ordenanza Nº 11641 y Nº 11844 y Contrato de Concesión aprobado por Decreto Nº 1.473/2011. Entrará en vigencia una vez cumplidas por la concesionaria las obligaciones establecidas en el Acta Acuerdo - Anexo I - **ARTÍCULO 3º:** La Empresa Concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén percibirá de la Empresa Concesionaria del Sistema de Cobro y Expendio de Pasajes los siguientes valores: a) Estudiantes Primarios: \$ 0,67; b) Estudiantes Secundarios: \$ 0,67; c) Estudiantes Universitarios y Terciarios: \$ 2,22; d) Valor Tarifa Básica: \$

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

4,44; e) Monoviaje: \$ 4,44.- ARTÍCULO 4º: La Empresa Concesionaria del Sistema de Cobro y Expendio de Pasajes del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén deberá depositar adicionalmente en la Cuenta Municipal correspondiente al Fondo Municipal de Transporte -Decreto N° 1584/07- los montos que a continuación se detallan por la venta de pasajes: a) Monoviaje: \$ 0,70.- ARTÍCULO 5º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar a través de la Secretaría de Coordinación un aporte de carácter excepcional y sin que cree precedente, de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (\$ 178.459,75) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios. Este aporte será financiado con el Fondo Municipal Sistema de Transporte Público Urbano del sistema de cobro, pago y expendio de pasajes y abonos del sistema de transporte público de pasajeros – Ordenanza N° 10707.- ARTÍCULO 6º: EXIMASE el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado desde el 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015 o hasta la fecha de efectiva prestación del servicio, lo que se cumpla primero.- ARTÍCULO 7º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir los fondos que surjan de la aplicación del Boleto Universitario en los términos de la Ordenanza N° 12.170 y N° 12.800 y reestructurar las partidas pre supuestarias pertinentes para su cumplimiento. ARTÍCULO 8º: DEROGASE la Ordenanza N° 12427.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, estamos analizando este tema que tanta polémica genero y que ha dado discusiones en las últimas semanas en la ciudad, obviamente es un tema sensible, es un tema que ha generado posicionamientos políticos, pero es un tema que sin duda hay que resolver, tenemos una responsabilidad que nos han encomendado como concejales y dentro de nuestra responsabilidad está la de resolver estas cuestiones, pensando siempre en el bien común y en el bienestar general. Tenemos en la ciudad un servicio de transporte público que tiene un contrato de concesión vigente que, obviamente, establece derechos y obligaciones para las partes que suscribieron este contrato, para la empresa que presta el servicio y para el municipio de la ciudad, la empresa, dentro de las clausulas del contrato tiene el derecho de pedir la revisión tarifaria una vez al año o cada vez que sus costos de la prestación del servicio se incrementen, ahí tenemos una responsabilidad los concejales que es analizar si es que realmente se han incrementado o no los costos de la prestación del servicio en la ciudad, la última revisión tarifaria se hizo en marzo de 2011, estamos en marzo del 2013, han pasado dos años, la tarifa vigente es \$ 3,80 y claramente la empresa acredita en su presentación ante el municipio que sus costos son más onerosos hoy que hace dos años, estamos en un país donde nadie puede desconocer que hay un proceso inflacionario, los sueldos que paga la empresa son más caros hoy que hace dos años, el valor de los repuestos es más caro, la renovación de flota es más cara, el gasoil ha aumentado, todos los costos del servicio se han incrementado y eso creo, mas allá del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posicionamiento que cada concejal tenga en la ordenanza que vamos a votar hoy, está acreditado y nadie lo puede desconocer, hoy es más caro prestar el servicio de colectivos en Neuquén que lo que lo era hace dos años atrás. Ahora bien, la empresa al tener este derecho de pedir la revisión tarifaria lo podría haber hecho haciendo mención al contrato y exigiendo una actualización de la tarifa y ahí tendríamos que decidir nosotros si corresponde o no esa actualización y en caso de que se la negáramos la empresa podría reclamar al municipio que la diferencia de sus costos se la pague vía subsidios, acá esto también hay que tenerlo en claro, porque el contrato le da esa garantía, ese derecho a la empresa, si la empresa no percibe o no cubre sus costos con la tarifa, los costos lo paga el municipio vía subsidios, con lo cual siempre los vecinos de la ciudad terminarían afrontando el costo de la prestación del servicio, en este caso lo va a pagar quien utiliza el servicio, si no se diera el aumento de tarifa lo pagaríamos todos los vecinos de la ciudad. Pero creo que esto no se circunscribe solamente a esa discusión, eso es parte de la discusión, acá lo que tenemos hoy para votar, creo yo, es algo positivo en el contexto en que nos encontramos, porque además del contrato de concesión que vincula a la empresa con el municipio, tenemos un acta acuerdo que logro firmar el municipio con la empresa donde se renegociaron, en cierta medida, las obligaciones a cargo de la empresa, es decir que asume nuevas obligaciones que son claramente obligaciones de incorporar 10 colectivos más a los que tiene por obligación tener en la ciudad, esto apunta a mejorar la calidad del servicio, y creo que acá está lo que más nos interesa o por lo que debemos velar los concejales, como hacemos para que el servicio sea mejor, claramente hay quejas de los vecinos de deficiencias en la prestación del servicio y desde nuestro punto de vista esas deficiencias se dan porque el contrato de adjudicación no previó un servicio de calidad al exigir pocas unidades para la ciudad. Neuquén, por su extensión geográfica, por la distancia entre barrios, por la cantidad de población que tiene, por las características de la ciudad necesita, claramente, más colectivos para que podamos empezar a mejorar la calidad del servicio, y creo que esto es una buena noticia, nosotros vamos a revisar la tarifa, actualizar la tarifa con esto ordenanza, pero a la vez vamos a lograr que la empresa mejore la calidad del servicio vía incorporar nuevas obligaciones sobre las espaldas de la empresa. Estas obligaciones son básicamente la incorporación de 10 nuevos colectivos, y en la redacción del despacho para votar está incluida esta obligación, fue un agregado que se hizo en la comisión que la empresa para percibir la nueva tarifa deberá cumplir con la incorporación de los nuevos colectivos, más allá de las renovaciones que ya tiene dentro de sus obligaciones por el contrato. Estamos hablando de un incremento, del valor del boleto, del 27% en los últimos dos años, claramente es un aumento inferior a lo que ha sido la inflación en los últimos dos años, que se calcula en el orden del 50%, y creo yo este es el único rubro, dentro de la ciudad, que no había actualizado sus tarifas en los últimos dos años, yo estuve haciendo estas últimas semanas un ejercicio mental tratando de imaginar o de pensar de algún producto, algún bien o algún servicio, tanto público o privado, que tenga valor económico, en la ciudad y que no haya aumentado en los dos últimos dos años, y la verdad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no existe, aumento la luz, aumento el gas, aumento la nafta, aumentaron los alimentos, aumento la ropa, aumentaron los alquileres, aumentaron los sueldos, todo aumento en los últimos dos años en la ciudad, menos el boleto de colectivo, es lo único, que a mí se me ocurre, que no ha aumentado en estos últimos dos años en la ciudad, obviamente el desafío que tenemos es seguir trabajando para mejorar el servicio y la calidad del mismo, los vecinos no están conformes y nosotros tampoco estamos conformes con la calidad del servicio de transporte público, pero la mejora del servicio no va a venir negando la actualización tarifaria, si nosotros hoy rechazáramos este despacho o no diéramos alguna actualización tarifaria, los vecinos seguirían pagando 3,80 el colectivo pero el servicio se seguiría deteriorando, creo que necesitamos tomar medidas que apunten a mejorar el servicio sin desconocer la modificación en los costos de este servicio. Nosotros, en esta instancia, estamos actualizando los costos y estamos abriendo la posibilidad de mejorar con algo tangible el servicio, que es con la incorporación de 10 nuevas unidades y atamos la actualización de la tarifa a la incorporación de estas unidades, y sucesivamente, en los próximos meses, seguramente tendremos que tomar otras medidas para seguir mejorando el servicio, estas 10 unidades no lo van a mejorar, no lo van a llevar a niveles óptimos pero si lo van a mejorar en relación a lo que está actualmente la calidad del mismo en la ciudad. Así que creemos que es una buena noticia, dentro de un contexto que a nadie le gusta, anunciar aumentos tarifarios, pero creemos que lo bueno es que no solo estamos incrementando la tarifa, sino que estamos mejorando la calidad del servicio, la empresa hubiera tenido por sí sola el derecho a pedir el aumento tarifario sin incorporar nuevas obligaciones, nosotros lo hemos logrado con el acta acuerdo de incorporarle nuevas obligaciones en la misma discusión de actualización tarifaria, así que realmente hemos firmado el despacho vamos a apoyar el mismo e invitamos al resto de los bloques a hacer lo propio para que tengamos nueva tarifa de colectivo y podamos incorporar rápidamente los 10 colectivos para mejorar la calidad del mismo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Esta abierto el uso de la palabra, si no hay mas pedidos. Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Gracias, señor presidente. Quisiera comenzar por preguntarles que buscamos generar cuando decíamos que no íbamos a discutir el aumento del boleto sin antes hablar de la calidad del servicio que presta la empresa y su situación en general, porque nosotros veíamos que los números, que al menos conocíamos, no estaban bien, buscábamos, y logramos, darle voz a quienes cotidiana y sistemáticamente son ignorados y mal tratados con frecuencias y recorridos que no se cumplen, en unidades sucias y en mal estado, era también para darle voz a los trabajadores que no tienen ni las mínimas condiciones de trabajo ni descanso, buscábamos en definitiva poner en agenda el que discutir cuando hablamos de servicios públicos, hablamos del precio de una tarifa?, hablamos de una renta privada de una concesionaria?, de una prestación aceptable o de un servicio con funcionamiento comprensible?. Cuando hablamos, nosotros, de servicios públicos, preferimos hablar de un estado presente, un estado que de la mano de una empresa privada, que es el que hace en su nombre, cuida y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

protege realmente los servicios de nuestra ciudad para que los ciudadanos que pagan por distintos conceptos, ya sea subsidios o sea boleto, el costo de este servicio que presta la empresa privada, para aquellos que, en definitiva, son los únicos que debemos darle explicaciones y después del día de hoy más aún. Cuando iniciamos la investigación a ver que se cumplía y que no en función al pliego y del marco regulatorio, nos encontramos con que hay un comportamiento constante de incumplimiento por parte de la empresa, ahí genero mucha preocupación en nosotros, y fue ese mismo incumplimiento el que nos fue llevando a encontrarnos en una situación donde, por ejemplo, la nota que entro a servicios públicos donde esta empresa, que hoy le estamos dando el aumento, nos decía que no se va a comprometer en la renovación de la flota, establecida por contrato, ni con la incorporación de unidades acordadas en diciembre del año pasado. En este contexto esperamos una profundización en el debate que está planteado y una consideración más detallada de cómo se había llegado a los \$ 4,90 como precio del boleto, si este era necesario, si este era suficiente para garantizar realmente la rentabilidad de la empresa, razonable, de acuerdo a un servicio optimo que prestaría, pero nos encontramos realmente con una actitud agresiva en un acto de comisiones donde los varones llegaron con un despacho casi firmado, porque lo único que faltó hacer, fuera de la misma, fue eso, firmarlo, y aprobaron el aumento sin la mas mínima posibilidad de debate general acerca de la verdad de la tarifa planteada, y eso se suma a la escasez de información relevante aportada por el órgano que tiene que controlar a la empresa, frente a esta situación solicitamos, preguntamos, en varias oportunidades cantidad de pasajeros transportados, cantidad de kilómetros recorridos, la extensión actual de los ramales y con mucha demora y de modo incompleto y parcial fueron contestadas por el órgano contralor, de tal manera que ni siquiera pudimos hacer el cálculo de lo básico que forma parte del cálculo serio sobre la determinación del costo del boleto que se conoce como índice de pasajero equivalente por kilometro. Hubiera sido bueno que el órgano de control de la empresa prestadora del servicio, cuando nos remitió el pedido de aumento hubiera incorporado esta información y la suficiente y necesaria como para poder determinar el costo tarifario total del pasaje, en cuento de este costo, y es el aporte de los subsidios, porque además este costo tenemos que ver que hay que contar lo de los subsidios que también les da el municipio la nación y la provincia, de otro modo son los usuarios los que los pagan en dos oportunidades, insisto, por el subsidio y por el boleto. Entonces no entiendo, como los concejales se aprestan a votar un aumento de boleto, en este contexto y a libro cerrado, porque debo decir también que nunca se discutió como se calculo este 4,90, y que en el expediente hay una estructura de costos actualizada dice, que tiene fecha 2011, más un resumen de costo, ese si es del 2013, pero con 25 items donde se sintetizan algunos puntos que la empresa establece como costos, y para entender a quien tengo que preguntar, a los concejales?, al intendente?, o quizás a la empresa?, y digo la empresa porque recientemente un gerente de Indalo en reportaje radial dio cuenta de una nueva doctrina según la cual ellos dicen quien puede hablar y quien no, como se pueden tratar sus pedidos, y como se debe actuar frente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a una demanda suya, a esta doctrina la podríamos llamar doctrina Infante, pero de donde surge el poder para pensar que una empresa controlada por el estado pueda pasar a ser la que determina el comportamiento, aceptable, de este mismo estado, será la impunidad?, será la inmunidad?, o será esta actitud lógica de quienes tienen al intendente de la ciudad, al secretario de servicios públicos concesionados y a ciertos concejales como sus voceros? En este caso cabría entonces preguntarle directamente al creador de esta doctrina, quien dice que hay concejales que saben lo que tienen que hacer y otros que hacen política, y yo me pregunto y le pregunto a este dedicado señor Infante, hace cuanto tiempo su empresa está en este proceso de desfinanciamiento y/o vaciamiento?, porque a mi entender es lo que realmente están haciendo; hace cuanto tiempo la municipalidad o si está al tanto el municipio, nuestro ejecutivo neuquino de que esta empresa está con desfinanciamiento, porque esto no es un proceso de un día para el otro, si de una semana para la otra. Porque no le pago a los trabajadores en tiempo y forma generando las condiciones para el paro sorpresivo las semanas pasadas, y luego las idas y vueltas para poder realizarlo, si por el régimen de compensaciones complementarias otorgadas por el gobierno nacional el 67,67 % de los casi 58 millones que recibió se destino a los pagos de salarios, estoy hablando del año 2013, y algo que debería saber el señor Infante es que tenemos claro que tanto este subsidio como el destinado al gasoil la empresa lo sigue recibiendo al día de hoy, por lo tanto los sueldos no son un problema. También le preguntaría a él y al intendente porque dicen exactamente lo mismo o alguien de prensa podría escribirles algo distinto a cada uno, porque el intendente debe preocuparse de hacer que se cumpla el contrato, no debe elegir entre limpiar o arreglar los frenos de un colectivo, y el gerente de la empresa debe ocuparse de optimizar el servicio que presta no preocuparse tanto de decirle a la municipalidad como al Concejo que y como tiene que hacerlo, o estamos en el juego de la silla?, y el intendente esta vivenciando que es ser gerente de una empresa y el señor Infante está experimentando ser intendente?, porque de ser así invítennos a todos y ropamos. Y por último, los concejales que hoy van a aprobar el aumento, insuficiente según este gerente, por lo que hemos escuchado, son los que saben lo que hay que hacer?, estos son los concejales que me van a explicar que cambió, y tan drásticamente, como para que desde diciembre, cuando se firmo esta famosa acta acuerdo hasta febrero, la empresa pasara de poder comprar 22 unidades para hacer la renovación mas la incorporación de esos 10, a la cesación de pagos?, o es que además de incumplidores seriales esta empresa está queriendo blanquear paso a paso la descapitalización brutal que se está viendo?. Y con esto señor presidente, creo que queda claro que el voto del ARI es negativo para aprobar este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, señor presidente. Nosotros creemos que en este momento estamos discutiendo un sistema, el sistema de transporte público de pasajeros de la ciudad, obviamente contenido por un contrato de concesión que tiene dos años de vigencia y que tiene potencialmente 8 años por delante, y bien digo potencialmente, luego haré referencia a este término

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para dar la explicación de este término. En estos dos años hemos visto incumplimientos y multas, incumplimientos por parte de la empresa y multas por parte del ejecutivo que obviamente van marcando un camino jurídico, un camino de relaciones entre el estado municipal y la empresa Indalo respecto al funcionamiento del sistema. Este contrato de concesión contiene responsabilidades, responsabilidades del estado a través del ejecutivo municipal y del órgano legislativo, es decir de los concejales de la ciudad, y contiene también responsabilidades por parte de la empresa y las dos partes tenemos que cumplir con dar un servicio de calidad a los vecinos de la ciudad, tal cual lo expresa el contrato de concesión. En este momento estamos discutiendo el sistema y particularmente como primera apreciación la tarifa, este pedido que hace la empresa Indalo y hace el ejecutivo y que los concejales tenemos la obligación de discutir y debatir, y en este sentido queremos decir que desde nuestro punto de vista el estado va a cumplir aquí un paso que es, de acuerdo a lo que dice el contrato de concesión, revisar las tarifas anualmente en los meses de marzo particularmente, en un marco obviamente de inflación que tiene el país, en un marco, también de devaluación, hemos visto una devaluación importante, y uno de los costos están relacionados al valor del dólar y es innegable que en el país los precios han aumentado, y es innegable que aumentan los salarios, y es innegable, también, que las cosas aumentan. Nos parece que este momento no es una buena noticia pero es razonable y nosotros lo vamos a acompañar, pero en este marco quiero hacer un paréntesis, también, y decir que algunas de las expresiones que se han dado, particularmente de la empresa, en las últimas horas, nos parecen una provocación a los vecinos de la ciudad de pretender y querer llevar a una tarifa de 6,10 con la calidad del servicio que tenemos en este momento, es una provocación, decir que hay que elegir entre que funcionen los frenos o estén limpios los colectivos también es una provocación y que no ayuda absolutamente en nada al mejoramiento del sistema, yo le pido a las autoridades y a los gerentes y a los administradores de la empresa que cuiden sus expresiones y que se dediquen un poco más a mejorar el sistema, y aquí quería entrar en la discusión del sistema porque aquí el estado, a través de los concejales de la ciudad, probablemente, cumplamos con la parte que nos compete que es revisar las tarifas tal cual lo dice el contrato de concesión, pero quiero decirles y ya de nuestra parte, de nuestro bloque, este es casi el último voto de confianza en un contrato de dos años y que potencialmente debería ser de 10, a la empresa porque aquí entramos en una disyuntiva, sin ninguna duda, que es o cambia el servicio para mejorar o cambiamos a la empresa, no hay ninguna duda respecto a esto, no hay margen para seguir de esta manera, no hay ninguna posibilidad de que el sistema siga funcionando como lo está haciendo y por lo tanto las autoridades políticas que tenemos representación en la ciudad, de no cambiar el sistema tendremos que empezar a prever un plan de contingencia, tendremos que empezar a ver un plan jurídico, porque esto obviamente tiene consecuencias jurídicas y económicas para la ciudad, no se puede romper un contrato de concesión de un momento para otro porque seguramente si lo hiciéramos mal, con un mal camino jurídico, con malas decisiones y apresuradas, las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuencias las vamos a pagar en el futuro sin ninguna duda, por lo tanto creo que hay que empezar a pensar que si esto no cambia en el corto plazo hay que buscar alternativas para la ciudad. Por otra parte también esto demanda una adecuación, un proyecto, una atención logística lo que podría pasar en la ciudad, son miles los vecinos que se suben a los colectivos todos los días para transportarse a estudiar, a trabajar, por lo tanto también además del camino jurídico, que ojala no tengamos que llegar, tenemos que planear un camino logístico para que la ciudad no deje de tener un solo día servicios de colectivos, por lo tanto yo no sé si llamarlo a esto como un ultimátum, pero sí, por lo menos, y así lo hemos hablado con mi compañera de bloque, es el ultimo voto de confianza para esta empresa que tiene dos años y que ya hemos visto el funcionamiento, que si no cambia la tendremos que cambiar a ella. Por lo tanto quiero decirle, presidente, que nosotros vamos a acompañar este aumento, reiteramos, no lo hemos podido expresar antes, o no lo hemos expresado porque no estamos en la comisión de servicios públicos y estábamos esperando este momento para decir las cosas, les vamos a pedir a la empresa y a sus representantes y gerente que cuiden sus expresiones, que no provoquen a los vecinos de la ciudad, que no provoquen a la institucionalidad con sus expresiones, y por otra parte, también, que estamos en este camino y que tienen la obligación de mejorar el servicio, que tiene la obligación de prestar un servicio acorde al contrato, como lo está haciendo el estado, en este momento, de no ser así cada uno de los sectores políticos tendrá que tomar la responsabilidad política de una decisión importante y digo también esto porque aquí hay una comunicación que se quiso debatir la semana pasada sobre la voluntad política que expresa el Cuerpo para darle la finalización del contrato de concesión o no, y creo que también va a ser un buen momento las próximas semanas para hacer una expresión política, en la comunicación, respecto a cuanto tiene que mejorar el sistema y que tiene que mejorar el sistema, la otra parte se está cumpliendo hoy y de aquí en adelante la responsabilidad de continuar con el contrato de concesión es una responsabilidad de la empresa que tiene que cumplir con el servicio de acuerdo a lo que dice el contrato, y de lo que están pidiendo los miles de vecinos de la ciudad. Por lo tanto esta en nuestra definición, nuestra opinión y así lo vamos hacer en el momento de la votación, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejala Lamarca tiene la palabra.

CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Creo que no es una provocación lo que hacen los dirigentes o los empresarios de Indalo, es una extorsión a la cual están sometiendo a los neuquinos y neuquinas desde hace muchísimos años y lo preocupante no es eso, porque no sé si es lícito pero está dentro de las reglas del juego que empresario, que un comerciante trate de ganar más y vea todas las posibilidades que tiene, para, justamente, llevar eso adelante, lo preocupante es que quienes tienen que hacer cumplir con toda la otra parte, que es justamente, ni más ni menos, con lo que esta empresa se comprometió y por lo que esta empresa lícito el servicio y por lo que esta empresa adquirió un compromiso con el ejecutivo municipal que es cumplir con lo que está en el contrato, no lo hacen y es ahí donde nosotros vemos el problema, porque Indalo claramente nos ha dicho a todos, y esto me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece también hay que decírselo a la gente, no es verdad que porque nosotros o la mayoría de este Cuerpo vote hoy un aumento de 4,90 se van a incorporar 10 unidades, se han encargado de decirnos a cada uno de los presidentes de bloque que no lo van a hacer, entonces seamos claros, tampoco es verdad que el proyecto que se va a aprobar hoy condiciona a la empresa a que incorpore esas unidades y después se le aumente la tarifa, el primer artículo de esa ordenanza plantea que lo que se hace es aprobar el acta acuerdo, por ende queda en la voluntad de la empresa la incorporación de las 10 unidades, voluntad que ya ha manifestado ante todos los medios de comunicación, nuevamente con una actitud absolutamente extorsiva, que no va a llevar adelante, por ende me parece que lo más preocupante es el rol de estado en todo esto, y nosotros porque decimos que es preocupante?, porque en realidad Indalo no está cumpliendo con lo que se comprometió a cumplir, hay un sistema por el cual licito, por el cual fue oferente que no se implemento. Nosotros hemos escuchado en estos días decir al secretario de servicios públicos concesionados que este sistema está mal de raíz, no puede decir eso porque en realidad nunca lo llevo adelante, nunca se implemento el sistema anular, con las troncales, por el cual fue licitado el sistema de transporte público en la ciudad, jamás podríamos evaluar algo que no se llevo a la práctica. Por otro lado nos hablan de que son óptimos los indicadores de calidad de gestión, hay una cuestión lógica que tiene que ver con el sentido común, con cuestiones concretas que han podido corroborar, concejales que han hecho un trabajo muy fino con respecto a ver el estado de la flota, con las mismas declaraciones de los choferes que días atrás dijeron públicamente que están viajando con colectivos en pésimo estado, del año 2002 y que fue, por otro lado desmentido por el secretario de servicios públicos concesionados. Tenemos una empresa que es la responsable de decirnos si las frecuencias son acordes a lo estipulado por el contrato o no y resulta que la empresa, como ya denunció en otras oportunidades algún concejal, es la misma empresa que presta un servicio a Indalo, voy a parafrasear al concejal Llancafilo sin que se ofenda, pero es lo que él dice, tenemos al zorro cuidando las gallinas, no puede ser juez y parte la empresa que está o debe controlar la frecuencia y por otro lado estar prestando servicio con Indalo, de alguna manera tiene un interés. Y por otro lado he escuchado y me parece es absolutamente ofensivo y tendría que tener cuidado con sus declaraciones y su verborragia, al señor infante, que algunos concejales hacemos política, y sí, los que estamos acá hacemos política, hacemos política desde hace mucho y eso es lo que corresponde, somos políticos, hacemos política, es una obviedad, cada posicionamiento que hacemos acá es un posicionamiento político, por suerte hacemos política y no hacemos negocios. Así que quiero adelantar, en este sentido, el voto negativo de los concejales del bloque de Libres del Sur, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente, voy a ser corto en mi palabra. Se habló de que estamos en un contexto inflacionario, eso es cierto, también de que la inflación en estos últimos años, si la vamos acumulando, llega al 50%, eso también es cierto, también es cierto que desde el año 2007 estamos sufriendo esta problemática, también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es cierto de que no se han ido o no se han hecho las actualizaciones con mayor frecuencia, pero nos encontramos que cada vez que hay que sesionar algún tema de Indalo siempre es referido al incremento de la tarifa, y hay un contrato de concesión que claramente no se está respetando, hay un contrato de concesión que fue el producto de muchas discusiones, de muchos debates, que se permitió dentro del pliego incorporar una serie de requisitos que hoy no se están haciendo cumplir, hoy no tenemos las unidades en buen estado, no tenemos las frecuencias que corresponden, las unidades no tienen los equipamientos que se exigían en el pliego, tenemos un acta acuerdo, como decía mi compañera, que sabemos claramente que no se va a cumplir y una vez que no se cumpla no sabemos qué es lo que va a pasar, que consecuencias va a tener, también hemos escuchado que la municipalidad no puede hacerse cargo del servicio, por eso, teniendo todo esto en cuenta y evaluando de que son cosas conocidas que ya hace tiempo que sabemos que iban a suceder entendemos que nunca hemos tomado el toro por las astas, nunca nos comenzamos a preguntar cómo podemos mejorar este sistema de transporte, sabemos que todos los sistemas de transporte en el mundo son deficitarios, bueno, trabajando sobre ese déficit ver cómo podemos hacer para solucionar este tema, siempre el peso de la balanza es a favor del incremento tarifario y nunca es a favor del mejoramiento del servicio, por eso, señor presidente, lo que quiero manifestar es que parte del radicalismo no está de acuerdo con el aumento de tarifa y que parte del radicalismo está exigiendo que de una vez por todas comencemos a trabajar realmente en el mejoramiento del servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Nuestras opiniones, nuestros fundamentos, nuestros argumentos han sido largamente explicitados en las reuniones de la comisión interna de servicios públicos en los pronunciamientos previos de un expediente que ingreso a este Cuerpo este año, pero que por supuesto al que podíamos acceder desde el 15 de febrero, el cual hemos analizado en detalle, hemos planteado nuestros cuestionamientos, nuestras incorporaciones y es necesario reeditar en el recinto, en este momento, algunos de esos pronunciamientos y de esos fundamentos porque se ha dicho aquí que esto se trató a la ligera, sin ningún tipo de análisis, sin ningún tipo de pronunciamientos o propuestas a incorporar y lo cierto es que en eso también colaboro y tuvo muchísimo que ver una empresa acostumbrada a comprometerse, a obligarse, y luego tratar de desconocerlo, quizás porque tiene un ejecutivo que también no le ha hecho cumplir sus obligaciones, pero nosotros sostuvimos desde el Concejo Deliberante una actuación criteriosa, pues teníamos frente a nosotros un expediente que llegaba con un acta acuerdo, un acta acuerdo que lo que desnuda es que el contrato está incumplido y esto no es ninguna noticia, esto lo sabemos, esto lo venimos diciendo desde hace muchos años, se dice que hay que trabajar por la calidad del servicio, por supuesto que hay que trabajar por la calidad del servicio, pero no solamente cuando llega el cuadro tarifario. Nosotros hemos dado este debate permanentemente, en todas y cada una de las sesiones de este Cuerpo, se han analizado proyectos que evidentemente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tienen como finalidad la mejora de la calidad del servicio, pero nuestro bloque de concejales podemos decir que en estos dos años fuimos los bloques que más propuestas hicimos en torno a la mejora de la calidad del servicio, pero no solo hicimos propuestas, sino que tuvimos un altísimo porcentaje de aprobación de estas propuestas, o sea, que evidentemente lo que planteábamos no era tan irrazonable y eso era en mejora de la calidad del servicio que se le presta a los usuarios, más del 70% de las iniciativas vinculadas al transporte que presentamos se aprobaron, dentro de ellas una de la que poco se habla y que está íntimamente vinculada con la integridad del sistema del transporte público, como es la de la prestación del servicio de Monedero, y también cuando uno escucha y se plantea, en torno a los boletos preferenciales, de cómo se financiaban, si se iban a implementar o no, también dimos una lucha y por supuesto que eso también es parte de la integridad del sistema de transporte público, y hoy podemos decir con alegría, con satisfacción, que esa lucha que le costó muchísimo al Concejo Deliberante, en su anterior composición, hoy es una realidad, hoy los estudiantes universitarios tiene un boleto universal, para todos, y lo mismo ocurre para los estudiantes terciarios, y también fue necesario hacer la propuesta de donde sacar ese dinero para no cargarla sobre las espaldas del resto de los usuarios o de los contribuyentes de la ciudad, preferíamos quitársela a una empresa que tenía una ganancia irrazonable o extraordinaria, pero acá, lo que no se dice, también, es que en esa acta acuerdo queda desnudado que hubo un ejecutivo que piso una tarifa durante todo un año, en febrero del 2013 la empresa Indalo notifico al ejecutivo que pretendía una tarifa de \$5,13 y en diciembre notifico que pretendía una tarifa de \$ 6,17, y eso fue confirmado y ratificado por las áreas de la dirección municipal de transporte, es decir lo que la empresa estaba diciendo no se apartaba de lo que arroja el contrato, efectivamente nuestros cálculos nos dan que si uno aplica la metodología de la estructura de costos la tarifa hoy sería \$ 6,17, lo que pasa que si no se cumple el contrato con el usuario tampoco se puede cumplir para la empresa. Por eso hoy se analiza una tarifa que no tiene rigor técnico, ni científico, porque la realidad es que el \$ 4,90 es el resultado de desnudar y reconocer que el servicio es muy malo y finalmente lo que se busca es barajar y dar de nuevo con un acta compromiso incorporando 10 unidades, cosa que compartimos desde nuestro bloque, se necesitan más unidades, pero es falso el argumento, muy falso, de que el contrato es muy malo, y que solo toca administrarlo, seguramente el contrato sea perfectible, pero este Concejo siempre se ha mostrado propenso a mejorarlo, y en todo caso este intendente, el actual, tuvo la oportunidad de modificarlo, cuando se autorizo la transferencia de las acciones de esta empresa, entonces acá no vengamos con que tenemos un contrato muy malo y lo único que podemos hacer es administrarlo, lo que podemos hacer es trabajar permanentemente por la mejora en la calidad del servicio. También, hay que decirlo, a la empresa no la vamos a castigar si no se le autoriza la tarifa, eso es falso, si no autorizamos la tarifa después la paga el universo de los contribuyentes, y nosotros lo dijimos en la comisión de servicios públicos, y se lo dijimos al subsecretario, y en ese momento no se reconoció, pero después tomamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocimiento del decreto 117/2014, que aprobó un subsidio de 1 millón y medio de pesos, que por supuesto surgen de las arcas municipales, el bolsillo de los contribuyentes, la plata de los vecinos, para las arcas de la empresa, entonces es falso que si no se actualiza la tarifa se castiga a la empresa, al único que se castiga es al usuario, porque el servicio sigue siendo malo y entonces la empresa, además tiene la excusa de que tiene una muy mala tarifa. También es falso lo que dijo el intendente hace dos semanas, cuando en un medio de comunicación señaló, el servicio es muy malo pero la tarifa es pésima, y esto es porque en dos años no quisieron tratarla, señor intendente, usted remitió este expediente en enero de este año, después del abril de 2012 nunca el ejecutivo municipal, que es el que tiene la obligación privativa y excluyente de enviar un cuadro tarifario, lo hizo en dos años, entonces, este Concejo Deliberante está actuando con la máxima responsabilidad y con la máxima celeridad, consciente de que con el servicio de transporte público no se juega ni se hace medios, a nosotros esto nos comprometió, en esas dos reuniones de la comisión, no nos dejamos amedrentar tampoco por el reclamo de una empresa que nos venía a correr el arco, que en diciembre había aceptado 4,90 y que ahora pretendía 6,17, primero lo hizo con un reclamo, se lo rechazamos expresamente, y vale decirlo, lo rechazamos con más de dos tercios de la comisión de servicios públicos, a partir de un despacho que propuso el bloque de concejales del MPN, que en su primer inciso decía o establecía el rechazo a 6,17, pero en el tercer inciso establecía la exigencia del cumplimiento de las obligaciones del acta acuerdo, hubo un posicionamiento firme y claro, ojalá esta firmeza se traslade a la autoridad de aplicación del contrato, porque después también se habló de que la propuesta era la caducidad y lo cierto es que acá no se puede tener pronunciamientos que se transformen en un ladrido a la luna, porque el intendente fue muy claro, no va a caducar el servicio, no lo va a hacer, y guste o no, el contrato, le reserva exclusivamente a la autoridad de aplicación en el ejecutivo municipal la facultad de caducar, entonces el Concejo tiene que pensar en las herramientas que realmente se puedan ejecutar sino estaríamos llevando adelante una propuesta que no tendría ninguna posibilidad de implementarse. Sin perjuicio de eso, nosotros recordábamos que el bloque de concejales del MPN en noviembre del año pasado había presentado un plan de seguimiento de 120 días, con el apercibimiento del análisis de la caducidad, y en aquel momento no fuimos acompañados, pero vamos a seguir planteando que la discusión de la calidad del servicio hay que darlas en todas y en cada una de las sesiones, vale decir también, que cuando se habla de una actualización del 27% después de dos años hay que analizar cuáles son el resto de las tarifas vigentes en otras localidades, Cipolletti 5 pesos; Gral. Roca 4,50; ciudad de Mendoza 5,50; ciudad de Córdoba 5,30 en horario diurno, 6,10 en horario nocturno, es decir que Neuquén, finalmente lo que hoy está haciendo es analizar un acta acuerdo que abre una puerta para que una empresa cumpla obligaciones y esas obligaciones quedan condicionadas, porque también debe decirse, en el despacho expresamente en el artículo dos y permítame que lo lea, reza el presente cuadro tarifario queda sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la renovación de la flota y entrará en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vigencia una vez cumplidas por la concesionaria las obligaciones establecidas en el acta acuerdo, no es cierto que se apruebe la tarifa hasta tanto no se de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el acta acuerdo. Señor presidente, nosotros vamos a aprobar el acta acuerdo suscripta entre el ejecutivo y la empresa lo cual bajo ningún punto de vista significa que estemos dándole la derecha a una empresa que pretende una tarifa irrazonable en función del servicio que presta y tampoco quiere decir que vamos a renunciar a seguir en el debate y a exigir al ejecutivo municipal, que tiene las herramientas si las quiere aplicar, para trabajar en mejoras de la prestación del servicio a favor de los usuarios, a favor de los vecinos de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Nosotros desde el bloque de concejales del MPN y en base al estudio permanente que hacemos, no solo del servicio de transporte público en la ciudad, sino de todos los servicios, bien decía mi presidente de bloque, todas las acciones que hemos hecho en los últimos dos años, tratando de llevar beneficios a nuestros vecinos y a partir, justamente, del sistema de transporte público de pasajeros de la ciudad, él mencionaba el boleto universitario, concretamente este Cuerpo fue el que impulso el boleto universitario, todas las fuerzas políticas lo hicieron, pero el MPN fue protagonista en distintas reuniones que se sostuvieron a lo largo de estos años para que finalmente esto se concretara, más allá que después, obviamente, el intendente lo anuncia, todos los medios de comunicación asisten a esas conferencias de prensa, por supuesto haciendo su trabajo y después informan esto y aparece el intendente como el protagonista de una película en favor de los universitarios y terciarios, cuando en realidad este Concejo Deliberante fue justamente, el que impulso esa ordenanza. Por otro lado quiero decir, y sumarle a lo que planteaba el concejal Prezzoli, efectivamente nosotros, desde nuestro bloque, fuimos los que denunciábamos, en su momento, no cuando se estaba tratando la tarifa, porque nosotros no esperamos a que se trate la tarifa para salir a hablar del transporte público de pasajeros, sino que lo hacemos durante todo el año, y a partir de un estudio del contrato de concesión, del marco regulatorio, y vamos generando formas que tienen que ver, justamente, con tratar de solucionar, en parte, algunas deficiencias que tiene el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad, y una concejal planteaba, por supuesto que no me ofende, al contrario porque creo que es de destacar un trabajo que hicimos en su momento, y que tenía que ver con el sistema de seguimiento satelital que realiza la misma empresa que presta este servicio a Indalo también lo hace en el centro de monitoreo que tiene el poder concedente, quien de alguna manera tiene que ejercer ese poder de policía que plantea nuestra Carta Orgánica municipal y hablo expresamente de la empresa GeoSoluciones, y aquí una propuesta concreta, vamos a instar al ejecutivo municipal desde una propuesta que vamos a hacer la semana que viene a que GeoSoluciones no sea la empresa que controle a Indalo respecto de la prestación del servicio de seguimiento satelital que se le hacen a las unidades de Indalo, porque no nos parece bien, no nos pareció bien antes y no nos parece bien ahora ni nos parece bien para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante, justamente porque es poner a cuidar las gallinas al zorro. Por otro lado quiero decirle a Antonio Martínez Tiscornia, que fue quien, en representación de la empresa, firmo el acta acuerdo que hoy estamos tratando, y también al gerente Ismael Infante, que a nosotros, la verdad, que presionarnos en los medios de comunicación o a través de notas intimidatorias a cada uno de los concejales, del MPN hablo, no puedo hablar por el resto, la verdad que no nos hace cosquillas estas intimidaciones o cartas documento, notas, pidiendo un boleto de \$ 6,17, y no lo decimos a partir del ingreso de estas presentaciones al Concejo Deliberante, sino que lo hicimos en la comisión el día que vino el secretario de servicios concesionados, Fernando Palladino, concretamente y textualmente el bloque de concejales del MPN pregunto ese día, cual era la resultante de la ecuación económica que está planteada en el contrato de concesión que genera el valor del boleto?, y concretamente Fernando Palladino nos contesto ese día \$6,17, o sea estos \$ 6,17 del que hoy todos hablan nosotros lo desnudamos hace casi un mes cuando se hizo la primer reunión de la comisión de servicios públicos del Concejo Deliberante, y en ese momento dijimos claramente que no era una advertencia de la empresa la presentación que había hecho desconociendo el acta acuerdo que había firmado con el municipio en el mes de diciembre, sino que en realidad era cierto que ellos querían presionar para que este acta acuerdo, que estamos tratando hoy, no se trate, y quiero advertir porque no quiere la empresa que se trate este acta acuerdo, este esquema de definición del boleto de \$ 4,90 y la incorporación de 10 unidades nuevas es generar un precedente que a la empresa no le conviene, porque en el contrato de concesión y en el marco regulatorio no están establecidas este tipo de actas acuerdo, y por eso que está presionando y presiono durante todos estos días tratando de generar una fuerte polémica mediática para que hoy tuviéramos sitiado al Concejo Deliberante, la empresa está impulsando que nosotros hoy no tratemos este acta acuerdo, porque?, porque si hoy este Concejo lo aprueba el tratamiento posterior de tarifa, tranquilamente el poder concedente puede hacer exactamente lo mismo, definir un boleto político y no técnico. Insisto, técnicamente, lo que establece el contrato de concesión, es una ecuación económica que hoy da como resultado \$ 6,17, y este boleto de \$ 4,90 no responde a ningún rigor técnico desde el punto de vista económico, es un boleto político y esto a la empresa no le conviene, insisto, es generar un precedente que el poder concedente, tranquilamente el día de mañana puede echar mano, y le quiero decir al señor Tiscornia que firmo esta acta acuerdo, que quizás no leyó la clausula octava, y permítame leerla, señor presidente, dice claramente, en caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, y quiero hacer referencia cuando hablo a términos del mismo, que la empresa se comprometió a incorporar 10 unidades 0 km., en el transcurso del año 2014, nosotros incorporamos en el despacho que se tenga en cuenta que se haga antes de la aplicación de la tarifa, dice las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Neuquén renunciando a cualquier otro fuero, señor Tiscornia, señor Ismael Infante vayan a la justicia borrar con el codo lo que firmaron con la mano. Nosotros no es que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañamos esto porque es un capricho, estamos convencidos de que el servicio de transporte público de la ciudad no es malo, es malísimo, estamos convencidos que lamentablemente los usuarios padecen del servicio, y si me permite, señor presidente, el acta dice claramente cuanto es lo que finalmente debería erogar el municipio si no tratamos este acta acuerdo hoy, les voy a leer la cifra, lo dice el acta acuerdo, 19 millones 716 mil 479 pesos, esto es lo que tendría que pagar o compensar el municipio con el dinero de todos de los vecinos a fin de año en el caso que nosotros no tratemos este acta acuerdo. Para finalizar, señor presidente, decir que nosotros, desde nuestro bloque vamos a continuar día a día tratando de impulsar normativa que mejore el servicio de transporte público de pasajeros, como lo hemos hecho hasta acá, el año pasado se inauguraron 40 nuevas garitas, esas 40 garitas que se plantaron el año pasado fueron también a partir de una comunicación que sancionó este Cuerpo, yo lo veía recién a cada, al intendente de la ciudad con el secretario de coordinación sonrientes en una de estas 40 garitas que se inauguraron el año pasado, quiero decirle al señor intendente que muchas de las cuestiones que tienen que ver con la mejora del servicio de transporte público han sido generadas por este Cuerpo y nos parece importante que esto lo empecemos a reconocer, es desagradable tratar tarifas, más en un proceso inflacionario como el que está viviendo el país, es desagradable viajar en colectivos que están en pésimas condiciones, es desagradable que el colectivo no pase a horario, pero creemos que la mejor manera es dando la discusión en la comisión de Servicios Públicos como lo venimos haciendo y lo seguiremos dando, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. Se ha dicho que discutimos acá un sistema, en parte es cierto y en parte no, en realidad discutir el sistema lo hemos discutido más en los medios de comunicación, en pasillos entre nosotros, más que una reunión expresa que quien debe hacer la reunión es el ejecutivo municipal y la empresa Indalo, y la empresa Indalo vio al revés, vio otras reuniones que teníamos nosotros cuando debemos tratar un tema sumamente importante que convocamos a empresas, por ejemplo ahora vamos a convocar a gente del Epas para tratar un tema importantísimo que es la cuestión ambiental y social del barrio Confluencia, vamos a invitar a representantes de provincia, representantes del municipio, a la gente encargada de la Planta Tronador, al Epas, sin embargo la gente y los responsables del servicio de colectivos evidentemente no estuvo en el Concejo Deliberante para que pudiéramos hacer consultas, en realidad por eso digo si y no, se discute pero no en el lugar donde debería haberse discutido, si discutimos la tarifa pero a medias, y ya lo voy a explicar, porque y es cierto en esto coincidimos todos que el estado es el que tiene la responsabilidad de controlar, yo lo dije la semana pasada cuando hicimos un adelanto que la calidad de la gestión, el servicio es tan bueno o tan malo como quiera o que desee el poder concedente, un poder concedente que trabaje, que controle, que sancione en tiempo y forma, que lo haga público, que remita cada sanción al Concejo Deliberante, entonces es evidente que vamos a tener todas las herramientas necesarias para poder trabajar en el futuro exigiendo lo que se debe exigir a la empresa. El estado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene la obligación de vigilar el cumplimiento del contrato de concesión, los pliegos de licitación, base de condiciones, marco regulatorio y así vimos que en muchos de los informes que nos remitió la Sindicatura, el mismo municipio y el control que han hecho varios bloques del Concejo Deliberante, han coincidido en el incumplimiento contractual de esta empresa, sin ningún tipo de dudas, si a eso le sumamos el descontento de la gente evidentemente el combo está completo. Hemos estado trabajando con el fin de identificar si las políticas públicas diseñadas y ejecutadas contribuyen efectivamente a garantizar que todas las personas disfruten plenamente del derecho a tener un transporte o transportarse de un lugar a otro sin ningún tipo de inconvenientes, y eso no sucede, de los inicios de este contrato de concesión, esta empresa con el municipio existe un descontento generalizado sobre la prestación del servicio, es que siempre el municipio estuvo presto a garantizar la rentabilidad de la empresa, esto digo aumento del costo del boleto, aun con subsidios nacionales, municipales y demás, sin poner el mismo énfasis en discutir o garantizar la contrapartida que es la calidad del servicio. No sabemos todavía, cuales son los indicadores, porque consultamos y no hay respuesta que complete nuestra necesidad, cuales son los indicadores que utiliza el ejecutivo municipal que permitan vigilar el nivel de cumplimiento, esto significa la recopilación y difusión de datos estadísticos, indicadores económicos y sociales, con el fin de, y repito, identificar las acciones o las omisiones de la empresa o también saber nosotros las omisiones del mismo municipio, esto tiene directa relación con lo que es la calidad de gestión. Digamos, es cierto que todo aumentó, pero nunca tuvimos la posibilidad de discutir ítem por ítem en comisión, realmente, si las condiciones de esos aumentos eran tales como las planteaba la empresa o el mismo municipio, en realidad el mismo municipio, la empresa no ha hablado hasta hace muy poco tiempo, y de mala manera, como todos sabemos. El aumento se basa en el acta acuerdo que hoy planteaba, permítame, el concejal Llancafilo, se basa en ese acta acuerdo por eso la importancia del mismo celebrada entre el ejecutivo municipal e Indalo, pero sin traer documentación respaldatoria de la cual surja que la ecuación financiera admite la suba de tarifas, y esta suba de tarifas precisamente y no otra. El escenario, señor presidente, y también ahora acuerdo con lo que se dijo recién, en este desagrado nuestro de votar aumentos cuando no hay una contrapartida en la calidad de servicio, el escenario es siempre el mismo, o es similar, por un lado las flexibilizaciones, cobro de multas y las decisiones unilaterales del ejecutivo de flexibilizar el pago de esas multas, te doy decenas de cuotas para pagar la multa, cuando los vecinos pagan prácticamente al contado cuando tienen una multa, las flexibilizaciones por un lado, todo lo que serian acuerdos que ya llevan a ciertas flexibilizaciones, se hacen en privado entre el ejecutivo municipal y la empresa, sin embargo todos los aumentos se socializan, son muy generosos, los tenemos que votar entre los 18, esa es la diferencia. Mire, señor presidente, para terminar, cuando hablamos del contralor y sabemos que hace mas de 15 años o más, que siempre son las mismas personas o funcionarios que controlan, a la misma empresa para colmo, alguien dice que las relaciones pueden desgastarse o al revés, la relación es de muchos años

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre la empresa, entre funcionarios, entre autoridades de la empresa y autoridades municipales de muchos años, muchos años de convivencia tanto o más que mi esposa y yo, por dar un ejemplo y se llevan tan bien como mi esposa y yo a pesar de los años, y eso no es bueno cuando es el estado el que tiene que controlar, para nada. Bueno, con estos fundamentos y los que ya han dado integrantes del interbloque Libres del Sur y el Ari, por supuesto que nuestro voto va a ser negativo al aumento. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Bien, si no hay mas pedidos de palabra entonces vamos a proceder a poner en votación el despacho, no sin antes ratificar la presencia de 17 concejales, en este momento, presentes en el recinto. Vamos a poner a consideración la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos por la afirmativa. Los que estén por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos por la negativa. Queda entonces aprobado en general por mayoría. Pasamos a su consideración en particular, del artículo 1 al 9, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos por la afirmativa. Los que estén por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos por la negativa. Queda aprobado por mayoría en particular. Cumplido el tratamiento de este punto retomamos el orden del día, procedemos al tratamiento del Punto Dos B), Despachos de Comisión. Damos lectura por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA Nº 0164/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-018-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINA DESTACADA A LA SRA PROFESORA MARIA MANUELA HERNANDEZ - DESPACHO Nº 006/2014.- -----

ENTRADA Nº 0165/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-019-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA SRA, PROFESORA SULMA BEATRIZ GIORDANO DE NOGUES - DESPACHO Nº 007/2014.- -----

ENTRADA Nº 0169/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-023-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES CONDUCTUALES, A PARTIR DE ABRIL DEL CORRIENTE Año - DESPACHO Nº 008/2014.- -----

ENTRADA Nº 0174/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-029-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE AL VECINO FRANCISCO MANUEL MOISÉS, POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN ARGENTINO DE TRIATLÓN OLÍMPICO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA - DESPACHO Nº 009/2014.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA Nº 0568/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-151-D-201 3 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE TIC'S.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CÁMARA DE VIDEO SOBRE EL EDIFICIO EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD PROVINCIAL - DESPACHO N° 002/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Según lo acordado en Labor Parlamentaria pongo a consideración su tratamiento, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Procedemos a tratar el expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-151-D-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-151-D-2013; y CONSIDERANDO: Que el artículo 67º Inciso 25 de la carta Orgánica Municipal establece como facultad de este cuerpo "Dictar normas de seguridad y organización de la defensa civil". Que en fecha 16 de julio de 2013 se recibió un escrito por parte del Director Provincial de Planificación y Desarrollo de TIC's dependiente de la Secretaria de Gestión Pública. Que el Ingeniero Juan M. Darquier responsable del área mencionada, solicita autorización para la instalación de video en la terraza de la torre Reloj del edificio del Concejo Deliberante. Que dicha Cámara forma parte de la obra licitación pública Nacional N° 02/2012 Expediente N° 4940-002499/2011. Que la Cámara es de tipo domo y se montara en un soporte metálico sobre losa superior de la torre del Concejo. Que la instalación de la cámara no generara gasto alguno al Concejo Deliberante. Que se adjunta plano de detalle de ubicación de la cámara. Que el objetivo de la misma es tener un control de seguridad del Concejo Deliberante, de la UNCO, Zona oficinas y Circulación vehicular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE a la Presidencia del Cuerpo a permitir la instalación de una cámara de video tipo Domo en columna y brazo hacia la calle Dr. Leloir, sito en la terraza de la torre reloj del Edificio del Concejo Deliberante de esta ciudad, a la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TIC's.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Está abierto el debate, sino procedemos a votarlo. Los que estén por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Yo voy a pedir que tomemos asiento, sino es imposible seguir la decisión de cada concejal. Entonces, aprobado por mayoría. En particular, artículo 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Seguimos con la lectura de expedientes. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0810/2013 - EXPEDIENTE N° CD-094-S-201 3 - CARÁTULA: SIG IRMA. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 2865/13 - REPARACIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS CESANTEADOS POR LA DICTADURA MILITAR - - DESPACHO N° 003/2014.- -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 1117/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-080-C-201 3 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. REFERENTE PROYECTO DE REUTILIZACIÓN DE PAPEL BORRADOR - DESPACHO Nº 003/2014.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA Nº 1164/2013 - EXPEDIENTE Nº 4585-P-2013 - CARÁTULA: PINO HECTOR. SOLICITA AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI Nº 360 A FAVOR DE LA SRA. SANDOVAL LUDOVINIA. - DESPACHO Nº 019/2014.- -----

ENTRADA Nº 1167/2013 - EXPEDIENTE Nº 4432-G-2013 - CARÁTULA: GUTIERREZ RAMON ELIAS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 24328 A FAVOR DE LA SRA. MARIN MARIA ELENA - DESPACHO Nº 020/2014.- -----

ENTRADA Nº 1173/2013 - EXPEDIENTE Nº 3011-G-2013 - CARÁTULA: GIL HECTOR RUBEN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS Nº 059 A FAVOR DEL SR. MARTINEZ PABLO NERI.- - DESPACHO Nº 021/2014.- -----

ENTRADA Nº 0128/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-008-M-201 4 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE JUVENAL. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR Vía DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 022/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto Tres, Despachos con estado parlamentario para su consideración y tratamiento. Repasamos la presencia de los concejales, estamos con el quórum para poder continuar con la sesión. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA Nº 0460/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-119-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO EQUIVALENTE A 4.000 MÓDULOS A LA FUNDACIÓN S.E.N.O - SENDERO DE ESPERANZA PARA EL NIÑO ONCOLÓGICO) - DESPACHO Nº 001/2014.-

VISTO el Expediente Nº CD-119-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-119-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico), constituida en Neuquén Capital desde el año 2006, con Personería Jurídica Nº 1893, es una entidad sin ánimo de lucro destinada a la protección de los Niños que padecen, o están en riesgo de padecer enfermedades oncológicas; Que el Niño enfermo de cáncer y su familia se enfrentan no sólo a la lucha contra la enfermedad, sino también al trastorno que esta provoca en sus vidas; largas estancias en el Hospital, posible pérdida del curso escolar, el aburrimiento, la soledad y la angustia, conjuntamente con el ausentismo laboral de los padres, falta de información, constantes traslados desde lejos, falta de recursos económicos... forman parte de la otra cara de la lucha contra el cáncer; Que son estos los motivos por los que la fundación destina su esfuerzo a poder ofrecer una atención socio asistencial, tanto a los niños y jóvenes como a sus familiares, para ayudarles y acompañarles durante las diferentes etapas del tratamiento; Que son objetivos de la Fundación: 1)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Incentivar una mayor conciencia pública de los métodos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de los cánceres oncológicos. 2) Promover el mejoramiento de la calidad de atención en los centros asistenciales de todo el país. 3) Atender las necesidades psicosociales del niño enfermo de cáncer y su familia a lo largo de las distintas etapas de la enfermedad. 4) Facilitar el acceso a los recursos que permiten la continuidad de tratamiento. 5) Ofrecer información de utilidad acerca de los distintos aspectos relacionados con la enfermedad y su tratamiento. 6) Defender los Derechos del niño enfermo de cáncer y trabajar en leyes de amparo; Que la misión de la Fundación S.E.N.O. es identificar, desarrollar y lograr fondos para programas que reduzcan el impacto de las enfermedades oncológicas en la salud emocional de los niños y su familia. Los niños y jóvenes que se encuentran en los hospitales en que se practica tratamiento oncológico en Neuquén, están indudablemente bien atendidos en el aspecto médico sanitario; no obstante es necesario atenderlos en otra vertiente de su persona desarrollando actividades pensadas para ellos tales como Área Social, Orientación y Acompañamiento, Psicólogos y Nutricionistas, Talleres para Padres y Niños, Talleres internos de salud, Conectores y Logística, Biblioteca y Ropero Solidario, Prensa, Difusión y Organización de Eventos. Que la Fundación funciona en un inmueble alquilado, refaccionado y adecuado para afrontar necesidades inherentes a las patologías de los niños. Que este espacio físico está en riesgo de cerrar sus instalaciones por falta de recursos económicos para afrontar costos de alquiler. Que la institución no recibe ayuda económica de ningún organismo municipal, provincial o nacional, sus ingresos provienen de donaciones, aportes de socios benefactores, recaudaciones de eventos y los integrantes trabajan ad honorem. Que el Artículo 19º) de la Carta Orgánica Municipal menciona "La Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del Niño, del Adolescente y su Familia las siguientes acciones: 1) Las que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño incorporada a la Constitución Nacional; 2) Las que promuevan y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas asistenciales y de protección especial; 3) Las que promuevan la Integridad de los programas evitando la fragmentación de la problemática familiar; 4) las que formulen programas que integren el juego la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE un subsidio mensual equivalente al valor de 800 (ochocientos) Módulos a la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para Niños Oncológicos).- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto 2014.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Bueno, señor presidente, indudablemente a la prensa hay que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atenderla rapidito, por ahí nos hubiese gustado que los compañeros concejales estén presentes aquí para seguir con los temas que tenemos hoy a tratar en este recinto, porque también tienen mucha importancia y no si sugerir que se haga un cuarto intermedio o algo así para que los concejales puedan atender a la prensa. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, vamos a poner a consideración entonces, los que estén por la afirmativa? Muchas gracias, siendo las 13 horas 07 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Vamos a reiniciar la sesión luego del cuarto intermedio, con la presencia de 15 concejales damos reinicio a la sesión siendo las 13 horas 23 minutos, concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Bueno, señor presidente, para tratar este tema que lo hemos tratado, valga la redundancia, en la comisión de Acción Social sobre la Fundación Seno, que acaban de llegar invitados por este Cuerpo y también por la comisión. Queremos dar una grata noticia, también está bueno dar buenas noticias desde aquí, hemos trabajado para poder lograr un aporte en forma de subsidio mensual para la Fundación, que hacen un trabajo muy fuerte, increíble, un trabajo basado en el amor y más que palabras vamos a pedir si por favor pueden pasar un video institucional que ellos tienen, donde el video habla por sí solo de las actividades que ellos hacen. (Se proyecta video). Bueno, que importantes que son estas cosas también, aparte de todo lo que se habla aquí en este espacio, estas son cosas importantes también, y como dice la canción el desafío es llegar a tiempo, mas con estos casos que nos sorprenden en la vida y que nos pueden pasar a cualquiera de los que estamos aquí, de hecho estamos aquí acompañados de la presidente y su equipo, o parte de su equipo de la Fundación Seno que hacen este trabajo tan maravilloso, lleno de amor. Así que queremos agradecer también a los concejales que estuvieron el año pasado en estas bancas y que trabajaron estos proyectos, yo quiero nombrar también a Hugo Righetti que trabajó para esto, Juan Pablo que fue quien presento esto junto con el bloque, con Osvaldo y toda la gente que trabaja en esto, creo que estas son cosas muy importantes y mucho más de lo que pensamos. La Fundación Seno se nutre de actividades eventuales, de eventos, donaciones, de ayudas, pero necesitábamos darle por lo menos un granito de arena con un aporte mensual para que ellos cuenten con eso y también desde aquí tratar de contagiar a las áreas que se tienen que hacer cargo de estas cuestiones, las áreas de los gobiernos municipal y provincial que también tienen que atender, desde otro lugar, estas instituciones como la Fundación Seno. Así que, bueno, agradecidos de que estén acompañándonos y confiando en que sigamos trabajando entre todos como lo hemos hecho con esta ordenanza para ayudar a este tipo de organizaciones, como lo viene haciendo este Concejo, nada más, señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Aprovechamos esta oportunidad para darles la bienvenida, como presidente de la casa, a la Fundación Seno, muchas gracias por participar no solamente en este momento sino también en oportunidad de considerar la situación que ustedes han planteado en la comisión de Acción Social. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno para hacer lo propio agradecer la presencia de los miembros de la Fundación Seno,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

felicitarlos por su trabajo, por su entrega, por la obra de bien que hacen en nuestra ciudad y felicitar a los autores del proyecto, realmente es una causa justa, es un subsidio, una ayuda que va a salir de la municipalidad de Neuquén hacia un fin, obviamente, noble como es ayudar a los niños con cáncer, nosotros siempre estamos en este recinto legislando sobre administración de recursos y siempre parece poco lo que uno termina dando y en este caso, evidentemente, es poco viendo lo que hacen desde la Fundación, así que les agradecemos por dar tanto y les pedimos perdón por dar tan poco, pero como decía el concejal Bongiovani seguramente es un granito de arena que va a servirles a ellos, que les va a permitir seguir brindando la obra que llevan adelante y comprometiéndonos siempre desde esta casa, desde nuestro bloque, haber en qué otras cosas más podemos ayudar permanentemente porque siempre seguramente hay más cosas en las que podamos acompañar. Así que reitero las felicitaciones a la autora del proyecto, agradecimiento a los miembros de la Fundación y obviamente adelantando el voto positivo de nuestro bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En primer lugar saludar a Marisa, felicitarla, por la constancia, por la paciencia que ha tenido en todo este tiempo, creo que cada uno de los concejales que estamos acá hemos participado, hemos colaborado en las actividades de la Fundación, yo lo he hecho y creo que la mayoría que esta acá lo ha hecho también. Es muy importante poder hoy aprobar esta ordenanza para que la Fundación tenga este subsidio, lo hemos hecho con otras instituciones también en estos dos años en la comisión de Acción Social. También es importante, como ha pasado con otros proyectos como Aser, como Barriletes en Bandada que también esté involucrada la provincia porque ha quedado siempre plasmado en las ordenanzas, cuando se le dio un aporte a Aser, el aporte que hizo la provincia también para ampliar el lugar donde ellos están funcionando, a mí también me hubiese gustado que hoy hubiésemos tenido algo de la provincia, ellos plantearon en la comisión algunas inquietudes que tenían principalmente con el ministerio de salud, así que yo les deseo mucha suerte, espero que, como lo han hecho en otros proyectos, el gobierno provincial, junto con el municipio, espero que también en este se pueda cumplir con la palabra, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Obviamente darles la bienvenida y agradecer la presencia a la gente de la Fundación, como usted bien decía los pudimos recibir en la comisión, creo que, y lo decía también el concejal Contardi, discúlpame que te nombre, fue una de las comisiones más difíciles que nos tocó afrontar por lo duro del relato de los padres que allí estaban, sin embargo a veces la vorágine política y las disputas y demás nos dan un golpazo en la cabeza y nos hacen tener que parar un poco y fijar la vista en cuestiones que son de suma importancia y en eso uno entiende y siente que hay una cuestión más humana, más terrenal que nos hace poner a todos en una misma dimensión, y quiero agradecer porque nuestro pueblo creo es un pueblo maravilloso y tenemos ejemplos a lo largo de nuestra historia de tragedias que han hecho de las personas a partir de una vivencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, se organizaran y fueran colectivamente en busca de soluciones y eso es absolutamente destacable, desde las Madres de Plaza de Mayo que lograron con su insistencia, hoy justamente hablábamos del aniversario del 24 de marzo y transformar su dolor personal de la pérdida de un hijo en una búsqueda colectiva y parar y decirle al mundo que es lo que estaban pasando en nuestro país en el 76, pienso en Susana Trimarco la madre de Marita Verón, una de las primeras mujeres desaparecidas en nuestro país en manos de una red de trata, como esa mujer con su fuerza y su dolor personal lo transformo en una lucha colectiva y en ese sentido también pienso en el difícil momento que han atravesado los padres que fundaron esta asociación y que desde su experiencia personal llevaron adelante un proceso de lucha para hacer vivir un poco mejor y pasar un poco mejor una de las peores tragedias que, me imagino, le pueden suceder a un ser humano, realmente es admirable esto, y también, como lo decía la concejal que me antecedió en el uso de la palabra, el estado debería tener otro rol. Ojalá el día de mañana tengamos una cobertura tal que los padres se puedan organizar para otras cosas y no para tener que luchar por lo indispensable y lo mínimo, como nos decía la gente de la fundación, que es poder tener los niveles de asepsia necesarios para chicos que están pasando por una situación tan traumática. Nuevamente agradecerles y agradecer a todos los concejales de la comisión por la celeridad que le dimos al tratamiento del tema, también al presidente de este Cuerpo porque rápidamente se comunicó con el ejecutivo y pudimos hacer este tema realidad, sabiendo que este es un proyecto de ordenanza que se va a poner en práctica en breve y ojalá que podamos tener las reuniones que corresponden con el resto de los funcionarios para poder aportar un poco más al bienestar de todos esos niños que están atravesando un momento tan difícil de sus vidas. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, sumarnos a este acompañamiento, como bien lo dijeron los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, esto se trato con mucha celeridad en la comisión de Acción Social y me cabe, quizás, hacer una o dos reflexiones al respecto. La primera tiene que ver con que ojalá esta no sea la primera ni la última vez de este año que nosotros estemos brindando, o siendo los agentes que hacen posible que una ordenanza de esta naturaleza sea aprobada hoy aquí, que sean siempre muchas más las Fundaciones para que nosotros podamos ayudar en este sentido. Este tipo de Fundaciones surgen porque el estado tiene carencias, que muchas veces esas deficiencias las tienen que suplir las Fundaciones como la Seno, como Aser, que también el año pasado tuvimos mucho trabajo con esa fundación. Me resta saludar a las personas representantes de la Fundación que están hoy acá, y seguir diciendo que, durante otros debates se dijo en este recinto en el día de hoy que muchas veces los concejales hacíamos política, y claro que hacemos política y esta también es una forma de hacer política, cuando nosotros nos transformamos en agentes comunicadores y en agentes mediadores entre el ejecutivo y las fundaciones que vienen aquí a pedirnos ayuda es una forma de hacer política y la que creo que nos gusta a todos. Así que aplaudo esta iniciativa, aplaudo a los autores de esta ordenanza y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obviamente nosotros, el bloque de la UCR, va a acompañar también, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Ya he sido precedida en la palabra y ya está expresado realmente, lo que yo también querría agregar desde nuestro bloque, el bloque de Ari, sumar únicamente para los integrantes de esta Fundación todo el respeto que nos merecen y creo que, lamentamos que tengan que llegar a esta instancia con tanto dolor, y con toda su energía, sacarla de, no tienen para afrontar el día a día el sufrimiento de un hijo, el sufrimiento propio, por lo que viven y decimos, otra vez vendrán otros padres, otras personas solicitando la colaboración, es como que no se toman estas referencias desde el estado y que hay que anticiparse, la anticipación tiene que estar, el acompañamiento tiene que estar del estado para que esos padres, frente al dolor que les produce, en este caso por la enfermedad oncológica que sufren sus hijos u otras situaciones tengan ya el acompañamiento desde lo previo, que este ya incorporado instalado, no se visibiliza todo esto, es a partir del esfuerzo y el trabajo que hacen los familiares, los padres, cuando tienen que, y poner el pecho. Esto nos ha llegado a todos, fuimos rápidos en tomar decisiones, y bueno, van a haber otros proyectos, que los acompañen. Así que quería sumar esto representando a mi bloque y renovando el acompañamiento hacia ellos. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Muchas gracias, señor presidente. Quiero agradecer también la presencia del equipo de la Fundación Seno, sé que trabajan arduamente con esta causa y comprometer públicamente al bloque de concejales, por supuesto que nosotros vamos a trabajar codo a codo con la provincia, con el gobierno provincial para que colabore y ayude a estos niños que atiende y cobija esta Fundación, mas allá destacar que estos niños son atendidos dentro del hospital público, pero con eso no basta, hay que seguir trabajando. Así que el compromiso del bloque, ya tenemos algunas charlas previas con el gobierno provincial, así que seguiremos acercando posición para poder darles otra ayuda desde algún lugar o área que corresponda, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Primero quiero agradecer la presencia de las autoridades de la Fundación Seno, quiero felicitarlos por el trabajo, el empuje, la garra que ponen en algo que es muy doloroso, quienes tuvimos la desgracia de tener algún familiar con esta enfermedad nos preguntamos todos los días como puede ser posible que seamos capaces de desarrollar sistema, computadoras, podemos llegar a Marte, podemos hacer tantas cosas pero no podemos solucionar esta enfermedad. Quienes tuvimos que acompañar a algún familiar a hacerse algún tratamiento de rayos, seguramente pudimos ver a estos padres con sus hijos, pudimos ver el sufrimiento por el cual estaban pasando, yo no sé si hay un dolor más grande que tener un hijo con cáncer, un hijo con pocas posibilidades de sobrevivir, no sé si hay algo peor que eso, y tuvimos también la posibilidad de ver las historias que estos padres van creando para que sus hijos estén mejor anímicamente, para que estén con ganas de ir a hacer su tratamiento todos los días. Así que bueno, quiero decirles a la gente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Fundación que los he visto, que entiendo, que comparto su dolor y que con orgullo voy a aprobar este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra vamos a poner a consideración. Concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: El concejal Bongiovani pidió el adelantamiento, no?, veía ahí hacer señas, quería pedir el adelantamiento del orden del día de este tema, si le podemos dar el tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos en el orden del día, tratando el tema dentro del orden del día. Bien, estamos en condiciones de votarlo, los que estén por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 al 3, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0040/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-095-S-201 3 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE TERRAZAS DEL NEUQUÉN A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - DESPACHO Nº 002/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-095-S-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-095-S-2013; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Directiva de la Vecinal Barrio Terrazas del Neuquén solicitó a este Concejo Deliberante la designación del nombre Terrazas del Neuquén para el espacio verde ubicado en las calles Árbol de Catedrales, Jarilla del Río y Alicia Pifarré. Que la nota presentada contenía las firmas de vecinos avalando el pedido. Que el espacio público cuenta hoy con un sistema de riego por goteo que alimenta la los árboles plantados por una empresa constructora y por la comunidad, restando completar la forestación y el emplazamiento de juegos de plaza y un circuito aeróbico. Que la designación del nombre Terrazas del Neuquén para el espacio público mencionado contribuye a avanzar en su consolidación para uso y goce de los vecinos y vecinas del barrio. Que mediante Nota Nº 0415/2013 este Concejo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal solicitando los informes técnicos pertinentes. Que la Dirección General de Catastro SITUN y Agrimensura respondió positivamente a la solicitud de nombre para el Espacio Verde 687, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-7886-0000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Terrazas del Neuquén" al Espacio Verde 687, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-7886-0000, ubicado en las calles Árbol de Catedrales, Jarilla del Río y Alicia Pifarré del Barrio Terrazas del Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Si no tenemos pedidos de palabra ponemos a consideración la aprobación en general, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0093/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 12025 - ACTIVIDADES BOXÍSTICAS - - DESPACHO N° 00 4/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene pedido de palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para solicitar, si el Cuerpo presta su conformidad para modificar el orden del día y avanzar en el tratamiento en el punto 4 pagina 3, la entrada 222/2014 que es el proyecto para la declaración de interés municipal la proyección de la película Yo también para que quieras ser una persona normal, porque están presentes familiares de la Asociación Civil Apasido y de ese modo poder avanzar en el tratamiento, además permitirles presencia la declaración, que luego se puedan retirar para no abusar del tiempo de ellos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración del Cuerpo la modificación del orden del día para poder dar tratamiento a este expediente, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del expediente mencionado, vamos a darle lectura, luego sí, concejal Bongiovani tiene la palabra.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0222/2014 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA” YO TAMBIEN , ¿ PARA QUE QUIERES SER UNA PERSONA NORMAL? A REALIZARSE EL 27 DE MARZO DO CORRIENTE.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Este expediente fue propuesto en Labor Parlamentaria que sea tratado sobre tablas, procedemos a la consideración y aprobación del mismo. Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 010/2014.- V I S T O:

La Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down “Apasido”, realizará una jornada llamada “Cine por la Inclusión” en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down; y, CONSIDERANDO: Que la ONU declara el 21 de marzo como Día Mundial del Síndrome de Down.- Que con esta celebración, la Asamblea General pretende aumentar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. En este sentido, es importante resaltar su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.- Que, en el mismo sentido, la Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down, “Apasido” es un grupo de padres, amigos y familiares de personas con Síndrome de Down que conforman una asociación sin fines de lucro, con el propósito de promover un armónico desarrollo de las personas con Síndrome de Down, buscando una inclusión plena en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad.-Que el trabajo llevado adelante genera cambios en la comunidad, para la formación de una conciencia más justa, equitativa y solidaria.-Que el objetivo de la Asociación Civil es promover una amplia y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectiva integración de las personas con Síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad, y proveer de contención afectiva y brindar información veraz y actualizada a los padres de personas con Síndrome de Down.- Que todas las personas con Síndrome de Down, independientemente de su sexo, raza o situación socioeconómica reciban los apoyos y servicios de calidad, oportunamente, para impulsar su máxima integración y autonomía posible.- Que la Asociación "Apasido" tiene de interés impulsar mejoras legislativas a las autoridades municipales, provinciales, y regionales que aseguren a las personas con Síndrome de Down una efectiva igualdad de oportunidades.- Que en el mes aniversario del Día Mundial Del Síndrome De Down, la Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down, "Apasido", organiza la proyección de la Película: "Yo También, ¿Para Qué Quieres Ser Una Persona Normal?" A presentarse el jueves 27 de marzo a las 19:30 hs. En el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén, con entrada libre y gratuita.- Que una de las películas llamada "Yo También" trabaja, Pablo Pineda de 34 años de edad con síndrome de down, español, y primera persona en recibirse en la Universidad de Málaga de Profesor Especial y a punto de recibirse de Psicopedagogo".- Que la mencionada película, trata de un chico con síndrome de Down, representante del mundo de la diferencia, y su experiencia familiar, social laboral y sentimental.- Que los directores Álvaro y Antonio han trabajado juntos desde 1995 haciendo cortometrajes y este sería su primer largometraje.- Que en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián en el año 2009 Pablo Pineda, fue consagrado al premio Palmarés Cinematográfico – Categoría Concha de Plata al Mejor Actor, resultando ganador.- Que en la XXIV edición de los Premios Goya Pablo Pineda resulta candidato a Mejor Actor Revelación.- Que la Ordenanza Nº 12524 en su Artículo 13º) reglamenta la denominada "Declaración de Interés Municipal" como modo de destacar determinadas expresiones o actividades locales.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal la proyección de la Película: "Yo También, ¿Para Qué Quieres Ser Una Persona Normal?", organizada por la Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down "Apasido" y con el auspicio de la Fundación Banco Provincia del Neuquén, a realizarse el día 27 de Marzo a las 19:30 hs. En el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén, en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down, establecido el 21 de Marzo de cada año por la Organización de las Naciones Unidas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Bongiovani tiene la palabra. **CONCEJAL BONGIOVANI:** Bueno, señor presidente, esto está en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down que es mañana 21 de marzo, y aquí hay una organización que se llama Apasido, aquí están su presidente y parte del equipo, que les agradecemos la presencia, que organizan muchas actividades para conmemorar y para reflexionar sobre la temática del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

síndrome de down y han hecho innumerables actividades con los chicos, con los familiares y una de las actividades prevista es el jueves que viene proyectar esta película en el Cine Teatro Español cuyo actor principal es una persona con síndrome de down, es un actor que se llama Pablo Pineda que aparte él está recibido como profesor especial y está a punto de recibirse como psicopedagogo y esto nos demuestra que el síndrome de down no es una barrera de los que padecen este síndrome sino del resto de la sociedad, quizás esas barreras las tenemos nosotros y nosotros tenemos que aprender de ellos porque somos iguales, porque ellos son iguales a nosotros nada más que por ahí necesitan un poquito más de tiempo para aprender o manejar algún tema, pero les puedo asegurar que tienen un corazón incondicional y demuestran con su trabajo tenaz, con su esfuerzo llegar a lugares de la sociedad, realmente, que nos impactan, y para esto nuevamente invito a ver un video, un video que nos va a contar algunas cosas que quizás nos sorprendan sobre personas con síndrome de down. (Se proyecta video). Bueno, en este resumen que está en la página web de Apasido, que la verdad que tiene un contenido muy interesante, figura este video y muchos más, nos muestra que a veces las barreras las tenemos nosotros y no ellos, y que estaría bueno parecerse un poquito más a ellos, poner todo lo que ponen para lograr sus sueños y creo que nosotros estamos en lugares privilegiados, aquí sentados, en lugares claves para animarnos a recorrer caminos en la política desde otro lugar, es un poquito más aventurado, de ser un poquito más atrevidos y entender que ellos necesitan una verdadera inclusión, y cuando digo esto hablo de trabajo concreto, está demostrado en cantidad de lugares del mundo que personas con síndrome de down trabajan increíblemente, yo hoy contaba que hay un lugar en España, este es un campo que tienen vacas, hay gente con síndrome de down, trabajan y producen un yogurt que es el nº 2 en ventas en España y la gente no lo compra porque lo hicieron personas con síndrome de down, lo compran porque es el mejor yogurt, entonces, esto y un montón de ejemplos más nos demuestran que son personas capacitadas, y también tenemos que hacer mucho hincapié en la educación, ellos, a veces se habla de la educación integral y a veces no es tan así en las aulas, cuando hemos hablado con algunos papás nos comentan los problemas que tienen también, convidamos a los docentes también a que realmente se capaciten y realmente apliquen todo el amor posible para que ellos desde ahí puedan integrarse a esta sociedad y el tema es cuando terminan su ciclo lectivo, que quedan a veces dando vueltas en sus casas, con mucha frustración, por eso hago mucho hincapié en el trabajo, que es posible y para respetar también las normas internacionales que hablan del trabajo que hay que brindar a la discapacidad. Así que contentos también de este proyecto de declaración, sabemos que lo vamos a votar todos, agradecido la gente que ha venido de Apasido por todo el trabajo que hacen, así que bueno, convidar a todo este Cuerpo que sabemos que tiene mucha generosidad y estos temas se tratan con mucha celeridad y rapidez y fluidez, a que sigamos en este camino también no solamente las cuestiones que a veces nos llevan puestos, como decía hoy la concejal Lamarca, sino estas cosas que son tan importantes como tratar una tarifa, como paso hoy aquí, muchas gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No tenemos más pedido de palabra, por lo tanto ponemos a consideración, en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Procedemos a su aprobación en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Volvemos al tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0093/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-002-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Nº 12025 - ACTIVIDADES BOXÍSTICAS - - DESPACHO Nº 00 4/2014.- -----
VISTO el Expediente Nº CD-002-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-002-B-2014; y CONSIDERANDO: Que en virtud de haberse sancionado en el año 2010 la Ordenanza Nº 12025, en la cual se estableció el destino de los fondos recaudados en concepto de derecho de Inspección de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones dispuestos en el Código Tributario Municipal cuando éstos se deriven de actividades boxísticas organizadas en el ámbito de la ciudad de Neuquén. Que integrantes de la Escuela de Box del Barrio El Progreso, manifiestan la necesidad de efectivizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º) de la ordenanza mencionada, con el objeto de garantizar la provisión de elementos de protección, de uso obligatorio, para los distintos jóvenes que efectúan dicha práctica y solventar otros gastos derivados de la actividad. Que es necesario conocer el estado de conformación de la Comisión Municipal de Box y la disponibilidad presupuestaria asignada con cargo a la Subsecretaría de Deportes y Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del Ejecutivo Municipal. Que atento la proximidad del comienzo del ciclo lectivo y en forma conjunta el desarrollo de todas las actividades deportivas y recreativas para los niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad, resulta necesario dar intervención a los responsables de la administración de los recursos municipales previstos para el desarrollo de la actividad. Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente solicitar información a fin de conocer el grado de cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por la Secretaría de Desarrollo Humano, informe en términos de la Ordenanza Nº 11840, estado de situación de lo establecido en la Ordenanza Nº 12025 y grado de ejecución presupuestaria de la partida asignada para solventar los gastos derivados de prácticas boxísticas, en el ámbito de nuestra ciudad.-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto leído, en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0140/2014 - EXPEDIENTE N° CD-009-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JÓVENES DESTACADOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS CREADORES DEL PROYECTO “ ROBOT” - DESPACHO N° 005/2014.-

VISTO el Expediente N° CD-009-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-B-2014; y CONSIDERANDO: Que se le otorga destacada distinción a grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue con el premio Innovar 2013 por el proyecto “Robot: dispositivo para la inspección de vástagos”; Que el mismo fue creado por un grupo de jóvenes estudiantes conformado por Matías Córdoba, Federico Rodríguez, Gonzalo Giménez, Matías Barresi, Julián Marzialetti y Facundo Quiñones, en el año 2010, con la idea de generar un dispositivo robótico automatizado encargado de realizar la inspección de vástagos metálicos, teniendo la destacada ventaja de adaptarse a todo tipo de aplicaciones, con el objetivo de poder solucionar alguna problemática industrial existente en la sociedad; Que el proyecto forma parte de un trabajo final universitario del grupo de estudiantes para la materia optativa Diseño con Microestructuradores de la Carrera Ingeniería en Electrónica, dictada por el Ing. Carlos Canal en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue; Que el grupo se encarga de diseñar la parte mecánica, como así también la parte electrónica del dispositivo, confeccionando un panel de control táctil desde donde se puede controlar todo movimiento del dispositivo y su recorrido, haciéndolo un proyecto único e innovador, posibilitando al usuario visualizar fallas y defectos de manera efectiva y expedita; Que en el proyecto se han invertido hasta la fecha 3.400 horas hombre de trabajo y alrededor de tres mil (3.000) pesos en materiales, siendo este un costo bajo debido al reciclado de gran parte de los materiales, mediante la utilización de partes de maquinas fotocopiadoras sin uso pertenecientes a la universidad; Que el proyecto es presentado en varias competencias de índole científica, teniendo una gran aceptación de las autoridades y del público general, destacando la participación en la muestra “Neuquén Innova 2013” de inventores, innovadores y emprendedores organizada por el gobierno provincial; Que el grupo de estudiantes es convocado a participar en la novena realización del Concurso Nacional de Innovaciones Innovar, el cual convoca, desde el año 2005, a miles de estudiantes universitarios, investigadores, y pequeñas y medianas empresas a que presenten sus propuestas novedosas, dándole la posibilidad a los que resultan ganadores del mismo, de convertir sus ideas en productos y servicios a través de su exposición, con el objetivo de estimular la transferencia de conocimiento tecnológico a través de proyectos que promuevan la innovación, la mejora en la calidad de vida de la sociedad y la posibilidad de comercialización e inserción del producto en el mercado nacional e internacional; Que este destacado Concurso cuenta con el apoyo distintivo de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), del Instituto Nacional de Tecnología

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTI), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entre otros organismos; Que el proyecto presentado por el grupo de estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue es galardonado dentro de los treinta (30) ganadores de la categoría "Investigaciones Universitarias" llevándose el premio consistente en diez mil (10.000) pesos, siendo el mismo un gran estímulo para el grupo de continuar con el avance del proyecto y de los estudiantes universitarios en general de avanzar con la investigación y la innovación dentro del ámbito académico; Que es la primera vez que un grupo de jóvenes científicos neuquinos representando a Neuquén gana uno de los destacados premios otorgados por el Concurso Innovar, lo cual conlleva a destacar la labor de este grupo de estudiantes, el nivel académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, y el desarrollo educativo de Neuquén; Que hasta el día de la fecha, este grupo de jóvenes, prontos a recibirse de Ingenieros Electrónicos, continúan trabajando en el proyecto para poder mejorarlo y poder en un futuro aplicar el servicio de manera redituable, encontrándose en el proceso de patentamiento nacional del proyecto a nombre del grupo; Que la Ordenanza Nº 12524, en su Artículo 8º), establece: "JOVEN DESTACADO/A: Será acreedor de esta distinción quien haya sobresalido en forma notable y continuada, en una actividad específica, que por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a seguir por sus pares. Esta distinción constituye un premio al mérito, a la virtud, al esfuerzo y a la constancia"; Que la trayectoria y el arduo trabajo de este grupo de jóvenes investigadores sirve de ejemplo y de motivación al resto de los estudiantes de la ciudad, demostrando la importancia de la exploración de nuevas alternativas científicas, favoreciendo el desarrollo de futuros profesionales destacados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE Jóvenes Destacados de la ciudad de Neuquén a los creadores del proyecto "Robot: dispositivo para la inspección de vástagos", Matías Córdoba, Federico Rodríguez, Gonzalo Giménez, Matías Barresi, Julián Marzialetti y Facundo Quiñones, constituyendo un ejemplo al desarrollo académico y la investigación científica, galardonados por el premio otorgado por el Concurso Nacional de Innovaciones Innovar 2013 en la destacada categoría "Investigaciones Universitarias".- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Distinción Especial a los jóvenes destacados.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su aprobación, en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----
ENTRADAS N°: 1032/2011, 0708/2013 - EXPEDIENTES N°: 3001-M-2011,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3982-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD INTENDENCIA. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS. - DESPACHO N° 005/2014.------

VISTO los Expedientes N° OE-3001-M-2011 y OE-3982-M-2013; y CONSIDERANDO: Que corresponde que los expedientes mencionados, que se encuentran en la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, sean tratados por el Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano ejecutivo municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el despacho leído los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----
ENTRADA N° 0095/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED SINTÉTICO - DESPACHO N° 001/2014.-----

VISTO el expediente CD-003-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-003-B-2014; y CONSIDERANDO: Que en defensa del Medio Ambiente lo mejor es cultivar y mantener los espacios verdes con presencia de árboles y plantas; Que en los distintos sectores, en que se ha efectuado este tipo de trabajos se debe prever un mantenimiento especial; Que es necesario conocer en qué grado este mantenimiento especial, impacta presupuestariamente y que funcionalidad cumple para la ciudadanía; Que en contrapartida al accionar de los vecinos, la política municipal, es colocar césped sintético; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Servicios Urbanos, informe en los términos de la Ordenanza N° 11840, los siguientes aspectos: A) Presupuesto invertido en la colocación y mantenimiento de césped sintético.- B) Evaluación y criterio utilizado para la colocación de césped sintético, en distintos sectores públicos de nuestra ciudad. C) Presupuesto asignado para la contratación y desarrollo de proyectos de obras de esta naturaleza, para el corriente año.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

--- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N° 0619/2011 - EXPEDIENTE N° CD-013-L-201 1 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. SOLICITA INFORME SOBRE EL DESARROLLO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL ESPACIO VERDE DESIGNADO COMO “PLAZA DE LAS INSTITUCIONES” - ORDENANZA 8699 - - DESPACHO Nº: 01 1/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-013-L-2011 y las Ordenanzas Nº 8613 y 8699, ambas del año 1999; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-013-L-2011 y las Ordenanzas Nº 8613 y 8699, ambas del año 1999; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza Nº 8613, el Concejo Deliberante autorizó la desafectación del predio identificado como Fracción 4b del resto de la Chacra 137, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-59-6442, la que fue afectada al dominio público y destinada a espacio verde. Que la Ordenanza Nº 8699 establece que en el mencionado predio sea construida la “Plaza de las Instituciones”, teniendo en cuenta que su emplazamiento linda con edificios públicos de importancia, tales como la Universidad Nacional del Comahue, la Legislatura Provincial, el Concejo Deliberante y la Ciudad Judicial. Que han transcurrido casi 15 años desde la aprobación de las Ordenanzas y en el predio mencionado no se ha realizado ninguna obra para transformarlo en espacio verde, resultando así un enorme terreno, despajeado, oscuro y abandonado. Que, desde el punto de vista urbanístico, el desarrollo de este espacio verde es de gran importancia, ya que se encuentran en una zona de alto tránsito, rodeado de enormes edificios; con gran cantidad de gente que transita y trabaja en los mismos. Que, como imagen de lo natural en el paisaje urbano y como espacio de representación social, las plazas barriales o parques son parte del bien común de todos sus habitantes; facilitan la interacción social y las actividades recreativas y culturales, estos espacios verdes son fundamentales en la estructura urbana. Que la plaza es el centro por excelencia de la vida urbana, en ella se concentran gran cantidad de actividades recreativas, culturales y comerciales. Es un subconjunto del espacio público, amplio, abierto y verde, donde, los ciudadanos pueden intercambiar opiniones libremente y desarrollar una pluralidad de actividades sin necesidad de estar relacionadas unas con otras. Que los espacios verdes tienen una función estética, intrínseca de toda plaza o parque; puesto que armoniza y acompaña la arquitectura, conformando así, el paisaje urbano. Que los espacios verdes urbanos son parte del ecosistema de la ciudad, está en relación con la salud pública, física y psíquica, porque mejoran el clima, humidifican el ambiente, capturan contaminantes, absorben el ruido y brindan espacios de recreación en contacto con la naturaleza. Que otra de sus virtudes es más compleja, ya que es soporte de lo simbólico al corporizar el ámbito natural y clásico de la Democracia al que todos tienen acceso. Allí se facilita, como un foro, el encuentro ciudadano para sus diversas manifestaciones e intercambios, ya sean sociales, políticos o artísticos. Por sus características intrínsecas, permite que los vecinos se sientan con capacidad de alcanzar acuerdos, compartir necesidades comunes. Que, asimismo, la ausencia de esta Plaza representa un problema de inseguridad, ya que la falta de iluminación, de obras que permitan el emparejamiento del terreno y despejen la visión de la zona, de veredas que puedan ser transitadas, etc.; hacen de la zona un lugar inseguro para transitar, situación que afecta sobre todo a mujeres, niños y niñas. Que por la zona transitan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

jóvenes universitarias que se ven obligadas a diseñar recorridos urbanos que les permitan evitar posibles riesgos; situación que resulta en un condicionamiento a su libertad de tránsito por la Ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITAR al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante si el espacio verde designado por Ordenanza N° 8699 como "Plaza de las Instituciones" se encuentra incluido dentro del Plan de Obras a realizarse en el marco de desarrollo de espacios verdes proyectado por la actual gestión de gobierno. **ARTÍCULO 2º):** En caso de que el mismo no se encuentre dentro de las obras proyectadas, solicitar su incorporación para el desarrollo de la misma dentro del año 2014.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0703/2013 - EXPEDIENTE N°: 11054-G-2001 - CARÁTULA: GUTIERREZ H ROLANDO SAUL. SOLICITA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES SOLICITUD DE TERRENO - DESPACHO N°: 012/2014.- ---

VISTO el Expediente N° SEO-11054-G-2001; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° SEO-11054-G-2001; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 11403, se tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2512-0000, con una superficie total de 170,00 m2, según surge del Plano de Mensura con Fraccionamiento del Lote 9, parte del Lote Z, registrado bajo Expediente N° 2756-7482/03.- Que posteriormente se verifica un error en el nombre del beneficiario, detectándose además incorrecto el numero de documento en la norma de adjudicación.- Que el precio de venta del inmueble se encuentra cancelado en su totalidad, por tanto es procedente el dictado de la norma legal que subsane el error supra mencionado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza N° 11403, en lo referente al Lote 3 de la Manzana B, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3	GUTIERREZ HERNÁNDEZ ROLANDO RAUL MONTECINOS NOELIA SOLEDAD	18.818.724 26.458.134
---	--	------------------------------

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA Nº: 0704/2013 - EXPEDIENTE Nº: 4518-D-2010 - CARÁTULA:
DEL AGUA DORA. SOLICITA INFORME SOBRE EXCEDENTE DEL LOTE
9E SUR, N.C 09-21-085-4565-0000 LINDANTE A SU TERRENO -
DESPACHO Nº: 013/2014.-** -----

VISTO el Expediente Nº OE-4518-D-2010; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-4518-D-2010; y CONSIDERANDO: Que la señora Dora Lidia del Agua, D.N.I. Nº 6.152.149, solicitó en compra parte del excedente del lote 9E Sur, lindero al inmueble de su propiedad que se designa como Lote 5, que es parte del Lote 9a, parte Sud del Lote E.- Que la recurrente es propietaria de su inmueble con escritura que se encuentra inscripta ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula 44.277-Confluencia.- Que el inmueble individualizado como Excedente se identifica con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-085-4565-0000, con una superficie total de 1952,75 mts², según surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2312-0401/76 y cuya titularidad dominial pertenece a la Municipalidad de Neuquén.- Que cabe señalar, además, que el excedente se encuentra atravesado longitudinalmente por un canal de riego que linda con los fondos de los lotes lindantes por su lado Este.- Que conforme a proyecto de mensura, la fracción solicitada de dicho excedente, se individualizaría provisoriamente como Lote M5, con una superficie total de 402,16 m².- Que la designación definitiva, medidas lineales y de superficie serán definitivas una vez registrado el plano de mensura correspondiente ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.- Que en consecuencia, resulta procedente el dictado de la norma legal que permita la regularización dominial del excedente solicitado en venta para ser anexado al Lote 5 parte Sur del Lote E, del Lote 9a.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble que es parte del Excedente Lote 9E Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-085-4565-0000 y que se designa provisoriamente como Lote M5, que mide: por su lado Noroeste desde el vértice D hasta el vértice D´ 13,40 mts; por su lado Noreste desde el vértice D hasta el vértice C´ 30,03 mts., por su lado Sureste desde el vértice C´ hasta el vértice C 13.40 mts, y desde este vértice hasta el punto de partida 30,03 mts., mide: por su lado Noroeste con el Lote M6 que es parte del Excedente Lote 9E Sur, y por su lado Suroeste con el Lote D, encerrando superficie total de 402,16 m², cuyas medidas lineales y de superficie definitivas surgirán de la registración del plano de mensura a la señora Dora Lidia del Agua, D.N.I. Nº 6.152.149, de nacionalidad argentina y estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Mario Ascierito, para ser anexado al inmueble de su propiedad que se designa como Lote 5 que es parte del Lote 9a, parte Sud del Lote E, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-085-4967-0000.- ARTICULO 2º):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTABLECESE como precio de venta del Excedente designado provisoriamente como Lote M5, la valuación que surja de la Cámara Inmobiliaria del Neuquén, y la forma de pago que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.- ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la compradora los gastos que resulten en concepto de confección y registración del plano de mensura y englobamiento, como así también los honorarios del profesional actuante.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura pública traslativa de dominio, una vez cancelado el precio de venta en su totalidad, quedando a cargo de la compradora los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTICULO 5º): Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la firma del Boleto de compraventa.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0706/2013 - EXPEDIENTES N° 4539-B-1991 , 5314-E-1995 , 6366-L-1993 - CARÁTULA: BAEZ JULIO CESAR. SOLICITA TERRENO MZA. 11, LOTE 9, FRACCIÓN 122 - DESPACHO N° 014/20 14.- -----

VISTO los Expedientes N° SPC-4539-B-1991, SOC-6366-L-1993 y SOC-5314-E-1995; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-4539-B-1991, SOC-6366-L-1993 y SOC-5314-E-1995; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9356, se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 9 de la Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6957-0000.- Que el precio de venta se encuentra cancelado conforme lo informado oportunamente por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria.- Que posteriormente se autorizó la escritura traslativa de dominio del lote referenciado ubicado en el Lote Sector Alto Godoy del Barrio Gran Neuquén Norte, a favor de la señora Verónica Espinoza Alarcón, D.N.I. N° 92.404.984, de estado civil divorciada.- Que atento haber adquirido la ciudadanía argentina, surge una modificación en el número de su documento de identidad. Que por ello corresponde corregir los datos de la escritura mediante la presente norma.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio sobre el inmueble designado como Lote 9 de la Manzana 11, ubicado en el Sector Alto Godoy del Barrio Gran Neuquén Norte, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6957-0000, con una superficie total de 158,40 mts2, conforme surge del Plano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Mensura Particular con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1era., registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente Nº 2318-3968/90 a favor de la señora Claudia Verónica, Espinoza Alarcón, D.N.I. Nº 19.007.742, de nacionalidad argentina naturalizada y estado civil divorciada.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración así como los honorarios del profesional interviniente serán por cuenta de la compradora.- ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza Nº 12442.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0709/2013 - EXPEDIENTE Nº: 8030-P-1998 - CARÁTULA: PEÑA RAUL BERNARDO Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 15 MZA 20 Bº ALTO GODOY III ETAPA - DESPACHO Nº: 015/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-8030-P-1998; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SEO-8030-P-1998; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 11216 se autorizó la venta a favor del señor Peña Raúl Bernardo, D.N.I. Nº 22.914.373 y señora Becerra, Liliana Leticia, D.N.I. Nº 23.918.473, el inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana 20 Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte, con una superficie de 200 mts², Nomenclatura Catastral Nº 09-21-050-0843-0000, según surge del Plano de Mensura Particular, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente 2756-4228/00.- Que posteriormente el señor Peña renuncia a los derechos que le pudieren corresponder respecto del lote de marras, atento la separación de hecho de su cónyuge.- Que mediante inspección se constata que el inmueble se encuentra ocupado por la señora Becerra y sus hijos.- Que reiterados los pedidos de informes a los organismos pertinentes, surge que la nombrada no posee bienes inmuebles a su nombre.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Inciso 78), del Anexo III, de la Ordenanza Nº 11216, el que quedará redactado de la siguiente manera: 78) SEO-8030-P-98 Lote 15 - Manzana 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 09-21-050-0843-0000 - Superficie 200 m² - señora Becerra Liliana Leticia D.N.I. Nº 23.918.473.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0711/2013 - EXPEDIENTES Nº: 314-M-1987 , 5625-C-1988 ,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11229-G-2004 , 844-T-1989 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 15 MANZ 3A - DESPACHO N°: 016/2014.- VISTO los Expedientes N° SPC-314-M-1987, SPC-5625-C-1988, SPC-844-T-1989 y OE-11229-G-2004; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-314-M-1987, SPC-5625-C-1988, SPC -844-T-1989 y OE-11229-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el señor Rubino, Diego Andrés, con D.N.I. N° 22.867.363, solicita autorización para escriturar el Lote 15 de la Manzana 3ª, ubicada en Barrio Islas Malvinas, cedido mediante escritura por los señores Ricardo Osvaldo Colaneri y Rosa Margarita Tulían, quienes habían adquirido el lote mediante Ordenanza N° 3271.- Que se encuentra acreditada la cancelación del precio de venta en el año 1988 por lo que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos entiende que de conformidad a la documental agregada corresponde formalizar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del peticionante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio sobre el inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 3a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1172-0000, con una superficie total de 171,68 mts2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote 5 (Sector) y Lote A del Barrio El Progreso, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2811/87, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 36.874-Confluencia, a favor del señor Rubino, Diego Andres, con D.N.I. N° 22.867.363, de nacionalidad argentina y estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Irene Jouglard, con D.N.I. N° 25.744.726, de nacionalidad argentina.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración así como los honorarios del profesional interviniente serán por cuenta de la compradora.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0712/2013 - EXPEDIENTE N°: 1651-P-1994 - CARÁTULA: PAVON MIGUEL ANGEL. SOLICITA TERRENO LOTE 11, MZA 72, B 8, CHACRA 72.- - DESPACHO N°: 017/2014.- -----

VISTO el Expediente N° SOC-1651-P-1994; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SOC-1651-P-1994; y CONSIDERANDO: Que en el año 1995 se otorgó Permiso de Uso Ocupación con opción a compra a favor del señor Miguel Ángel Pavón y señora Mariela Alejandra Jara, sobre el lote 11 de la Manzana 72b8 de la Chacra 72, identificado con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-9581-0000, con una superficie de 360,00 m2, con destino a la construcción de su vivienda propia.- Que se estableció como precio de venta la suma de Pesos Ciento Quince Mil (\$115.000), fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia en el año 2011. Que en el transcurso de las tramitaciones los adjudicatarios presentan su divorcio vincular por mutuo acuerdo, en el que acordaron, que el lote fuera inscripto en un 50% a favor de sus hijas Antonella con D.N.I. Nº 36.434.017 y Fernanda Mariela, con D.N.I. Nº 33.291.592, ambas de apellido Pavón.- Que posteriormente, la señora Mariela Alejandra Jara, manifiesta la imposibilidad de afrontar el pago del precio, requiriendo se le aplique un menor valor, acorde a su situación económica, o en su defecto precio de fomento o valuación fiscal y/o pago de una suma única de \$ 30.000.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Mariela Alejandra Jara , D.N.I. 20.793.739 y sus hijas Mariela Fernanda Pavon, D.N.I. Nº 33.291.592 y Antonella de los Angeles Pavon, D.N.I. Nº 36.434.017, el inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana 72-b8 de la Chacra 72, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-9581-0000, con una superficie de 360,00 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado bajo expediente Municipal 2318-4292/90.- **ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la normativa vigente, a otorgar excepcionalmente a la señora Mariela Alejandra Jara y sus hijas Mariela Fernanda Pavon y Antonella de los Angeles Pavon, como precio de venta la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) precio que pagará al contado y en efectivo.- **ARTICULO 3º):** Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- **ARTICULO 4º):** Una vez acreditado e pago total del valor establecido en la venta de la tierra sea autorizara la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- **ARTICULO 5º):** DEROGASE la Ordenanza Nº 11563.- **ARTICULO 6º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA Nº: 0804/2013 - EXPEDIENTE Nº: C-0010-02-10 - CARÁTULA: MENDIAZ MARIA VIRGINIA Y OTRO. SOBRE OTORGAR EN VENTA LOTE DICHO EXCEDENTE A FAVOR DE ANA MARÍA FUHR Y JOSE ANDRÉS FUHR. N.C Nº 09-20-064-5724-0000 - DESPACHO Nº: 018/2014.-
VISTO el Expediente Nº C-0010-02-10; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº C-0010-02-10; y **CONSIDERANDO:** Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, a fin de resolver la venta de un excedente a los señores José Andres Fuhr, D.N.I. N° 14.161.948, casado en primeras nupcias con la señora Adriana Oliviero, D.N.I. N° 16.832.620, y de la señorita Ana María Fuhr, D.N.I. N° 13.459.113.- Que la fracción solicitada, surge del Plano de Mensura Particular del Lote 1 de la Manzana A y ubicación del Excedente dentro de la Manzana A, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente Nro.4796-09788/10, del cual surge el Excedente designado como Lote 1ª de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5723-0000, con una superficie total de 45,88 m2, para ser anexado al Lote 1b de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5724-0000.- Que procede la regularización dominial del excedente de marras, habiendo acreditado los beneficiarios la titularidad del inmueble anexo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble el Excedente que surge del Plano de Mensura Particular del Lote 1 de la Manzana A y ubicación de Excedente, dentro de la Manzana A, ubicado en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-09788/10 y que se designa como Lote 1a de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5723-0000, que mide por su frente al Oeste 18,37 mts, por lado Norte Ochava de 3,34 mts, por su lado Este 20,75 mts., y por su lado Sur 2,33; linda: por su frente al Oeste con calle Presidente Avellaneda, por su lado Norte con intersección de calles Presidente Avellaneda y Alderete por su lado Este con el Lote 1b, y por su lado Sur con el Lote 5, todos de la misma Manzana, encerrando una superficie total de 45,88 m2.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el excedente detallado en el artículo primero de la presente ordenanza, a favor de los señores Ana Maria Fuhr, D.N.I. N° 13.459.113 de nacionalidad argentina y de estado civil soltera, y José Andrés Fuhr, D.N.I. 14.161.948, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Oliviero, inmueble este, que será anexado al inmueble de propiedad de los adquirentes, y que se designa como Lote 1b de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-5724-0000.- ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta del Excedente la valuación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, siendo la forma de pago la que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta del excedente en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la firma del correspondiente Boleto.- ARTICULO 6º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0819/2013 - EXPEDIENTE Nº 6379-F-1995 - CARÁTULA: FELIX CEFERINO. SOLICITA EL LOTE 12 MZA R SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - DESPACHO Nº 019/2014.- -----
VISTO el Expediente Nº SOC-6379-F-1995; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SOC-6379-F-1995; y CONSIDERANDO: Que mediante las referenciadas actuaciones, se tramitó la regularización del inmueble identificado como Lote 12 de la Manzana R del Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-054-0918-0000, con una superficie de 231,24 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2756-6529/94, a favor del señor Felix Ceferino, D.N.I. Nº 8.210.790 y señora Kilapi, Carolina, D.N.I. Nº 4.975.523.- Que los beneficiarios supra mencionados, han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa vigente, y habiendo solicitado informes al Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información Territorial, surge que los nombrados no poseen inmuebles a su nombre.- Que luego de varias inspecciones, se constata que la familia ocupa el inmueble en cuestión, por lo que corresponde autorizar la venta a su favor.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Félix Ceferino, D.N.I. Nº 8.210.790 y señora Kilapi, Carolina, D.N.I. Nº 4.975.523, el inmueble individualizado como Lote 12 de la Manzana R del Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-054-0918-0000, con una superficie de 231,24 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2756-6529/94. ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, precio que los compradores abonarán en la forma acordada entre las partes.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente, correspondiendo a los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que pudiere corresponder.- ARTICULO 4º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cargo de los beneficiarios, los gastos que demande dicha operación.- ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compradores, como el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0860/2013 - EXPEDIENTES N° 8650-M-1985 , 5529-C-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. CAÑUPAN FLORENTINO SOBRE OCUPACIÓN DE TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 02 0/2014.-

VISTO los Expedientes N° SPC-8650-M-1985 y OE-5529-C-2009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-8650-M-1985 y OE-5529-C-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2785 se adjudica el inmueble designado como Lote 18 de la Manzana 17 a favor del señor Florentino Cañupan, formalizándose el respectivo Boleto de Compraventa. Que posteriormente se rectifica la designación del inmueble, otorgándose en venta el inmueble designado como Lote 17 de la Manzana 17 con una superficie total de 205,44 m2, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1743-0000 del Barrio Islas Malvinas.- Que habiendo extraviado el instrumento legal, se formaliza nuevo acuerdo entre el señor Carlos Alberto Cañupan, hijo de Florentino Cañupan.- Que el señor Carlos Alberto Cañupan, D.N.I. N° 25.308.536, solicita autorización para escriturar el inmueble que ocupa referenciado ut supra, acreditando la cesión que hiciera oportunamente su padre el señor Florentino Cañupan, con asentimiento conyugal de la esposa.- Que efectuadas inspecciones al inmueble, se constata que en el mismo reside la familia Cañupan, con cinco hijos menores de edad.- Que consultados la Dirección de Catastro e Información Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble e Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, surge que el señor Carlos Alberto Cañupan, no es propietario de ningún inmueble en la Provincia del Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio del inmueble designado como: LOTE 17 de la Manzana 17 de la Chacra 128, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1743-0000, con una superficie total de 205,44 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Remanente del Lote 6b (sector) registrado por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-2121/85, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 37373-Confluencia, a favor del señor Cañupan,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carlos Alberto, con D.N.I. Nº 25.308.536, de estado civil, soltero.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta del comprador.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0861/2013 - EXPEDIENTES Nº 2266-M-1986 , 8032-R-1994 , 4163-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 3 MZA. 30 BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO Nº 021/2014.- -----

VISTO los Expedientes Nº SPC-2266-M-1986, SHP-8032-R-1994 y OE-4163-M-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº SPC-2266-M-1986, SHP-8032-R-1994 y OE-4163-M-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 1383/06, se adjudicó en venta a favor de la señora Rojas Arriagada, Ivonne del Carmen, D.N.I. Nº 92.444.427, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 30 del Barrio Villa Ceferino, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-2963-0000, con una superficie de 243,59 metros cuadrados, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente Nº 2318-2301/85. Que además se estableció como precio de venta, el fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, estableciendo el mismo en Pesos Setenta y Tres Mil Setenta y Siete (\$ 73.077,00).- Que la beneficiaria manifestó no estar en condiciones económicas de hacer frente a dicho importe, solicitando se reconozca la tasación del 2008 de Pesos Doce Mil Ciento Setenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 12.179,50), que oportunamente no pudo afrontar por falta de trabajo estable.- Que intervino en el caso, persona del área social, y a tal fin el profesional interviniente sugiere considerar la viabilidad del pedido.- Que en consecuencia, se presenta la interesada con fecha Julio/2013 y ofrece pagar la suma mencionada en concepto de pago total, suma que casi duplicaría el valor fiscal vigente, importe que se toma como referencia para este tipo de solicitudes referidas a la reducción del precio de venta, el cual arroja un valor de Pesos Siete Mil Trescientos Siete con Setenta Centavos (\$ 7.307,70).- Que por lo expuesto, la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, en el marco de la normativa vigente, sugiere dictar la presente norma legal, aceptando la propuesta realizada por la beneficiaria.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la normativa vigente a otorgar excepcionalmente a la señora Rojas Arriagada, Ivonne del Carmen, D.N.I. Nº 92.444.427, adjudicataria del inmueble

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

individualizado como Lote 3 de la Manzana 30 del Barrio Villa Ceferino, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2963-0000, con una superficie de 243,59 mts², según surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2301/85, como precio de venta y mejor oferta, la suma de Pesos Doce Mil Ciento Setenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 12.179,50).-
ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N° 1165/2013 - EXPEDIENTE N° 5009-B-2013 - CARÁTULA: BARGAS MARIA CRISTINA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 031 A FAVOR DEL SR. PATRICIO ENRIQUE VICTORIANO - DESPACHO N° 010/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-5009-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5009-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora María Cristina BARGAS, D.N.I. N° 10.313.035; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 031, a favor de Patricio Enrique VICTORIANO, D.N.I N° 12.410.287; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 031 a nombre de María Cristina BARGAS, D.N.I. N° 10.313.035 a favor de Patricio Enrique VICTORIANO, D.N.I N° 12.410.287; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1166/2013 - EXPEDIENTE N° 7615-V-2013 - CARÁTULA: VILLAGRAN OPAZO LUIS HUMBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 28170 A FAVOR DEL SR. CHAMORRO MIGUEL ANGEL - DESPACHO N° 011/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-7615-V-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-7615-V-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Luís Humberto Villagran Opazo, D.N.I. Nº 93.147.859; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 239, Licencia Comercial nº 028170; a favor de Miguel Ángel CHAMORRO, D.N.I Nº 8.344.372; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 028170 identificada con el número de interno 239 a nombre de Luis Humberto VILLAGRAN OPAZO, D.N.I. Nº 93.147.859 a favor del señor Miguel Angel CHAMORRO, D.N.I Nº 8.344.372; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0025/2014 - EXPEDIENTE Nº: 11836-M-2012 - CARÁTULA: MUÑOZ MORALES ANER. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI Nº 14315 A FAVOR DE LA SEÑORA RIFFO LAURA BEATRIZ - DESPACHO Nº: 012/2014.- -----

VISTO el expediente Nº OE-11836-M-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-11836-M-2012; y CONSIDERANDO: Que el señor Aner Muñoz Morales, D.N.I. Nº 13.970.520; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 045, Licencia Comercial nº 014315; a favor de Laura Beatriz Riffo, D.N.I Nº 22.473.925; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 014315 identificada con el número de interno 045 a nombre de Aner MUÑOZ MORALES, a favor de Laura Beatriz RIFFO, D.N.I Nº 22.473.925; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0039/2014 - EXPEDIENTE N° 6740-B-2013 - CARÁTULA: BEJAR OMAR ARGENTINO. ELEVA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 362 A FAVOR DE AGUIRRE ESTEBAN JORGE - DESPACHO N° 013/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-6740-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6740-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Omar Argentino BEJAR, D.N.I. N° 20.436.736; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 362, Licencia Comercial N° 038521; a favor de Esteban Jorge Aguirre, D.N.I N° 12.833.489; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 038521, identificada con el número de interno 362 a nombre de Omar Argentino BEJAR, D.N.I. N° 20.436.736, a favor de Esteban Jorge AGUIRRE, D.N.I N° 12.833.489; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0077/2014 - EXPEDIENTE N° 6547-R-2013 - CARÁTULA: ROUSSILLO CHANTAL NILDA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 24238 A FAVOR DE LA SEÑORA MALVINA SOLEDAD ARÉVALO.- - DESPACHO N° 015/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-6547-R-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6547-R-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora Nilda Chantal ROUSSILLO, D.N.I. N° 30.725.630; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 126, Licencia Comercial N° 024238; a favor de Malvina Soledad AREVALO, D.N.I N° 30.739.961; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 024.238 identificada con el número de interno 126 a nombre de Chantal Nilda ROUSILLO, a favor de Malvina Soledad AREVALO, D.N.I Nº 30.739.961; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0099/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-032-S-201 4 - CARÁTULA: SOTOMAYOR JUAN CARLOS. SOLICITA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DEL CARNET DE CONDUCIR DE SU HIJO SOTOMAYOR GUILLERMO - DESPACHO Nº 016/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-032-S-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-032-S-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan Carlos Sotomayor solicita se le permita a su hijo, Guillermo Emanuel Sotomayor Hernández, el acceso a la renovación de la credencial como auxiliar de taxi, a fin que el mismo pueda conducir el taxi del cual su padre es propietario; Que el solicitante se encuentra impedido, por afecciones graves de salud, de continuar con su actividad laboral como permisionario de la licencia de taxi Nº 448, y su hijo posee la licencia de conducir clase "B"; Que su hijo pasará a ser responsable del sustento de su hogar; y tiene ofrecimientos para desempeñarse en la labor de su padre; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Guillermo Emanuel Sotomayor Hernández, D.N.I. Nº 30.500.958, de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría "D1".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0102/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-002-T-201 4 - CARÁTULA: TOLEDO FRANK SEBASTIAN. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 017/2014.-

VISTO el Expediente N° CD-002-T-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-T-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Sebastián Frank Toledo solicita se le permita el acceso a la credencial profesional categoría "D2", para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que el solicitante es responsable de la manutención de su hogar; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Sebastián Frank Toledo, D.N.I N° 31.805.557, de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría "D2".-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0144/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-A-201 4 - CARÁTULA: ABERBUJ DANIEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 018/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-A-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-004-A-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Daniel Aberduj solicita se le permita, el acceso a la renovación de la credencial como auxiliar de taxi, para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado tuvo la licencia correspondiente y en su momento no pudo realizar la renovación por problemas de salud; Que el interesado después de un tiempo accedió nuevamente a la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que el interesado, es responsable del sustento de su hogar y su familia; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor Daniel Alberto Aberduj; D.N.I. Nº 8.659.053, de lo dispuesto en la normativa vigente; solo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría "D1".- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Cumplido el tratamiento del punto tres pasamos al Punto 4, Proyectos Presentados por los diferentes bloques. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0219/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-044-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES EN UN EVENTO PRIVADO QUE SE DESARROLLÓ EN LA ASOC. ESPAÑOLA EL DÍA 08 DE MARZO DEL CORRIENTE..- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa para su pase a la comisión citada? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0206/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-040-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO Nº 9 DE LA ORDENANZA Nº 8752 - FUNCIONES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su pase a la comisión indicada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0214/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-042-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE SEGURIDAD INSTRUMENTADO Y DETALLES DE PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN LA FIESTA DE LA CONFLUENCIA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su pase a la comisión indicada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0220/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-045-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES SAN IGNACIO, SAN JULIÁN Y ESQUEL DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su pase a la comisión indicada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0221/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-046-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTACIONAMIENTO EN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REVERSA A 45 O 90 GRADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS.- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su pase a la comisión indicada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0223/2014 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO PROVINCIAL DE PROYECTOS SOCIALES 2014 A REALIZARSE EL 01 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, procedemos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACION N° 011/2014.- V I S T O:** El concurso Provincial de Proyectos Sociales 2014; y, **CONSIDERANDO:** Que la Carta Orgánica Municipal, establece en el Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 14) que es competencia municipal “Ejercer todos los actos que contribuyan al desarrollo económico local”.- Que la Ordenanza N° 12524 en su Artículo 13º) establece, entre otras categorías, la distinción de Declaración de Interés Municipal, definiéndola como: “el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte”.- Que el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia presentó el cuarto Concurso Provincial de Proyectos Sociales que tiene por objeto promover espacios de capacitación referidos a técnicas de autogestión mediante la formulación, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos sociales.- Que el mismo viene desarrollándose desde el año 2011, siendo esta, la cuarta edición, con nutrida participación en cada año.- Que La edición 2013 estuvo destinada a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Comunidades Mapuche que desarrollan tareas solidarias y comunitarias en la provincia del Neuquén.- Que los proyectos son evaluados por un jurado externo conformado por representantes del sector público, privado empresarial, de organizaciones, de la Universidad Nacional del Comahue y de la Secretaría de Educación, que participa como veedora, con voz pero sin voto.- Que las cinco mejores propuestas serán premiadas con treinta (30) mil pesos cada una y en esta edición se agregó un premio más, con respecto al año anterior, donde se entregarán cuatro premios del mismo monto.- Que el eje temático de esta edición del Concurso es Educación, en torno a las siguientes categorías: Educación por la Cultura; Educación por el Deporte; Educación por la Ciudadanía y los Derechos; Educación por el Medio Ambiente; y Educación por la Salud.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal, el “Concurso Provincial de Proyectos Sociales 2014”, a realizarse en nuestra ciudad el 01 de Abril del año 2014, coordinado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0213/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL 40º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INGENIEROS DEL NEUQUÉN.**- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su pase a la comisión indicada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0218/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-043-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER CONGRESO UNIVERSITARIO SOBRE ADICCIONES, A LLEVARSE A CABO EL 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE Año..**- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, procedemos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 012/2014.- V I S T O: La Ordenanza Nº 12524; y, CONSIDERANDO: Que el Servicio de Prevención y Atención de las Adicciones de la Universidad Nacional del Comahue, llevará a cabo el Primer Congreso Universitario sobre Adicciones, el día 26 de Abril del corriente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue.- Que en el mismo se pretende realizar un balance del Primer Seminario de la Cátedra Libre “Salud Pública y Adicciones” realizada en el año 2013 en dicha Universidad, con fundamento en la preocupación y urgencia que generan las problemáticas fundamentales de la salud, la falta de formación e información para el abordaje de las adicciones, tomando este como un problema social cuyas respuestas deben provenir de las políticas públicas impulsadas para salud.- Que los objetivos del Seminario “Salud Pública y Adicciones” se basan en la capacitación sobre los problemas fundamentales de la salud en la actualidad, en especial las adicciones, favoreciendo el desarrollo de una concepción social de la medicina, para poner en debate el rol de quienes se encuentran vinculados a la salud y la educación, y estudiar críticamente las políticas sanitarias y sociales del estado.- Que en el Congreso Universitario sobre Adicciones se espera la participación de expertos nacionales, trabajando en mesas-debate, dando su opinión con relación a temáticas tales como el uso y abuso de sustancias, narcotráfico, sociedad de consumo, desarrollo histórico de las adicciones en la región y en el país, entre otros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

temas.- Que por medio de este Congreso se busca llevar al público a pensar sobre la importancia que amerita la problemática actual del consumo de estupefacientes y las adicciones que genera, y tiene como fin principal dar lineamiento al próximo Seminario de Salud Pública y Adicciones a dictarse a partir del segundo cuatrimestre del corriente año.- Que en la actualidad se acepta como adicción a cualquier actividad que el individuo sea incapaz de controlar, que lo lleve a conductas compulsivas y perjudique su calidad de vida, razón que lleva a pensar la importancia que debería darse a esta enfermedad, y asimismo a todas las metodologías que distintos organismos o instituciones pretendan realizar o implementar, en busca de una solución a esta preocupante problemática.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Primer Congreso Universitario sobre Adicciones, el cual se llevará a cabo el día 26 de Abril del corriente año, en la Universidad Nacional del Comahue, de la ciudad capital.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0224/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-201 4 - CARÁTULA:

BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL

BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO POR

NACER, A DESARROLLARSE EL 25 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.- -

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, procedemos a su tratamiento.

SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 013/2014.- V I S T O: El

Decreto Nacional 1406/98; y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nacional

número 1406/98 se establece el día 25 de marzo como el "Día del niño por

nacer".- Que la primera declaración oficial del Día del Niño por Nacer en la

Argentina se realizó el 25 de marzo del año 1999.- Que la Argentina fue el

primer país en declarar dicho día, adhiriéndose posteriormente países como

España, Portugal, Filipinas, Guatemala, Chile, Nicaragua, República

Dominicana y Brasil, entre otros.- Que siendo el niño un sujeto digno de una

especial consideración, particularmente en la Declaración de los Derechos del

Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de

noviembre de 1959; y en la Convención sobre los Derechos del Niño

aprobada por la misma Asamblea el 20 de noviembre de 1985.- Que el

preámbulo de la Convención de los Derechos del Niño establece que: "el niño,

por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados

especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacimiento”.- Que la custodia que los derechos de jerarquía constitucional le otorgan al niño no pueden ser efectivizados sino a través de el cuidado, asistencia, acompañamiento y atención de la madre, portadora momentánea del niño por nacer.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

ARTICULO 1º): EXPRESASE el Beneplácito de este Concejo Deliberante por la conmemoración del “Día del Niño por Nacer” a desarrollarse el día 25 de marzo del corriente año.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Se ha hecho solicitud de pedido de palabra, y antes de hacerlo solicito al Cuerpo para hacerlo desde este lugar. Muchas gracias. Simplemente unas breves palabras respecto al proyecto de declaración, creo que esta sesión está marcada, de alguna manera, por dos cuestiones bien concretas, una, y ha tenido quizás, se llevo parte importante de la primera parte, valga la redundancia, de la sesión como fue el tratamiento de la actualización de la tarifa del servicio de transporte y todo lo que eso implicó y en segundo lugar, también, el tratamiento de dos proyectos que creó la gran mayoría o todos, no creo equivocarme, estamos realmente sensibilizados, uno tiene que ver con lo que hemos aprobado para ayudar a la Fundación Seno, de padres que trabajan y luchan a diario, día a día, hora a hora, para alcanzar y ver a sus hijos sanos de una enfermedad que realmente es un flagelo muy importante como hemos escuchado, en segundo lugar el grupo de padres que también de la misma manera trabaja de manera incansable a fin de que sus hijos, que en algún sentido son distintos a la generalidad de los chicos por tener alguna diferencia a partir de haber nacido con el síndrome de down, y creo que esto que estamos considerando en este momento podríamos, muy bien, encuadrarlo dentro de este espíritu que concibo o creo tener en la gran mayoría de mis colegas concejales, y el hecho de poder declarar, de alguna manera, a través de este proyecto, nuestro interés, nuestro beneplácito en la conmemoración del Día del Niño por Nacer, que creo no tiene o al menos no hemos participado en esta instancia de una organización, una fundación, una asociación civil etcétera, que venga a defenderlos, pero particularmente creo yo y es el sentir de mis compañeros de bloque y algunos con los que he charlado, la necesidad que tenemos de ser nosotros la voz de aquellos que todavía no tienen voz, que son los niños por nacer, y creo muy importante el poder pronunciarnos o pronunciarnos de manera concreta a través de este proyecto, de defender a aquellos que no tienen todavía la posibilidad de hacerlo por una cuestión cronológica de no poder todavía expresarlo con claridad. Así que yo me siento muy complacido de, al menos, traer al Cuerpo la posibilidad concreta de expresarnos, vuelvo a repetir, en defensa de aquellos que todavía no lo pueden hacer, muchas gracias. Si no hay mas pedidos de palabra vamos a proceder. Concejales Contardi tiene la palabra. **CONCEJAL CONTARDI:** Si, no sé si venia ahora pero hay un proyecto que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, que está en el expediente CD-050-B-2014 que es del bloque del Frente, lo pidió el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Kogan, lo pidió y es para incorporación y tratamiento sobre tablas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Está para ser tratado seguidamente. Si no hay mas pedidos de palabra, ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0226/2014 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE de Interés Municipal El Cine Vigilia por el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a desarrollarse los días 23 y 24 de Marzo .- En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la inclusión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, procedemos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 014/2014.- V I S T O:** La Vigilia de Cine que se realizará el 23 y 24 de marzo de 2014 en el Cine Teatro Español, con motivo de conmemorar el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; y, **CONSIDERANDO:** Que el 01 de agosto de 2002 el Congreso de la Nación Argentina dictó la Ley N° 25633, creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.- Que en dicho día se conmemoran en la Argentina las muertes civiles producidas por la última dictadura militar que gobernó el país, autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional.- Que en el marco del 38° aniversario del último Golpe de Estado, Iniciativa Neuquina; en convenio con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Secretaria del Ministerio de Desarrollo Social, RENATEA, Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca, PAMI, ANSES, Comisión Nacional de Comunicaciones, Comisión Nacional de Regulación de Transporte y Universidad Nacional del Comahue; organizará una Vigilia de Cine que comenzará a proyectarse el próximo 23 de marzo de 2014 en las instalaciones del Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén y la entrada será libre y gratuita.- Que en dicha vigilia se proyectarán películas argentinas que abordarán diversas temáticas relacionadas al accionar de la última dictadura cívico-militar.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): Declárese de Interés Municipal "El Cine Vigilia por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", que se llevará a cabo durante los días 23 y 24 de Marzo del corriente año en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0227/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-051-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE el beneplácito por la mención como DOCTOR HONORIS CAUSA al Lic. HUMBERTO ZAMBON.-** En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso al orden del día y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su inclusión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, procedemos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACION Nº 015/2014.- V I S T O:** El reconocimiento que llevara a cabo la Universidad Nacional del Comahue al Licenciado Humberto Zambón; y, **CONSIDERANDO:** Que el doctorado Honoris Causa es un título Honorífico que da la Universidad a personas eminentes.- Que esta designación es otorgada principalmente a personajes que han sido destacados en ciertos ámbitos profesionales y que no son necesariamente licenciados en una carrera.- Que Humberto Zambón es actualmente profesor consulto del departamento de Economía de la Universidad.- Que el Departamento de Economía ha impulsado su candidatura obteniendo el inmediato apoyo de la Decana Cora Bernardi.- Que en forma unánime el Consejo Superior aprobó dicho reconocimiento.- Que ha, ocupado diversos cargos públicos dentro y fuera de la UNCo., dejando testimonio de su compromiso activo con la construcción de una sociedad más democrática y justa.- Que ha formado parte de este Concejo Deliberante durante el período 1995-1999 ocupando una banca de Concejal; Presidente del Concejo Deliberante en 1999-2001; y Concejal 2001-2005.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE el Beneplácito de este Cuerpo Deliberativo a la mención como Doctor Honoris Causa que recibirá el próximo 25 de marzo del 2014 en el aula magna de la UNCo el Licenciado Humberto Zambón.-

ARTICULO 2º): REMITASE copia de la presente al Licenciado Humberto Zambón, al Departamento de Economía de la UNCo y a la señora Rectora de dicha casa de altos estudios.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0230/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-052-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR a la Sindicatura Municipal informar diversos aspectos relacionados al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros que presta Autobuses Santa Fe SRL en la ciudad .-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su incorporación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento y luego tiene la palabra el concejal Dutto. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente. Es un pedido de informes a la Sindicatura municipal y solicitamos el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Aquí se plantea un proyecto que figura como comunicación pero en realidad debería ser una resolución, el Cuerpo se dirige a la Sindicatura por resolución, no por comunicación, las comunicaciones serian al ejecutivo municipal. Creo que este expediente debería ir a la comisión, nosotros estamos en contra que se trate sobre tablas y debe verse si realmente corresponde o en caso que así sea salga como resolución hacia la Sindicatura municipal. Así que nuestra propuesta es, o postura mejor dicho, no tratarlo sobre tablas y que vaya a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pasamos a votar, en primer lugar la moción del concejal Dutto, tenemos la presencia de 16 concejales y como debemos votar sobre tablas debemos contar con la cantidad de 11 votos afirmativos. Ponemos, entonces, a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 8 afirmativos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 8 votos afirmativos, por lo cual no procede el tratamiento sobre tablas. Ponemos, entonces, a consideración la moción del concejal López para que sea derivado a la comisión de Servicios Públicos, los que estén por la afirmativa?, de lo contrario va a archivo. Los que estén por la afirmativa para su envío a Servicios Públicos? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasa a la comisión de Servicios Públicos. Tenemos un expediente más para su inclusión en el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0231/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE Patrimonio Cultural Municipal el mural “Homenaje a la salud pública” ubicado en las paredes del Hospital Castro Rendón y elaborado por el grupo Mural “Pataroja”.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su inclusión y pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su incorporación al orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a votar su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos dado por agotado el orden del día siendo las 15 horas 01 minutos damos por terminada la sesión, convocándonos para el próximo día jueves 3 de abril a las 11 horas a una nueva sesión ordinaria, muchas gracias.-----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén